



DIARIO DE SESIONES  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

VI Legislatura

Pamplona, 20 de abril de 2005

NÚM. 30

---

**COMISIÓN DE EDUCACIÓN**

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. MIGUEL ALFONSO ÚCAR ZARATIEGUI

**SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2005**

**ORDEN DEL DÍA**

- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de los Consejeros de Educación y de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo para informar del [Plan de ayudas de formación, investigación y desarrollo](#).
  - Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente del Consejo Escolar para explicar sus declaraciones sobre la asignatura de [religión](#).
-

## SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 36 minutos.

**Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de los Consejeros de Educación y de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo para informar del Plan de ayudas de formación, investigación y desarrollo (Pág. 2).**

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia toma la palabra el señor Izu Belloso (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 2).

A continuación intervienen los Consejeros de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo, señor Armendáriz Quel, y de Educación, señor Campoy Zueco (Pág. 3)

En el primer turno de intervenciones toman la palabra los señores Izu Belloso, Garijo Pérez (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Cristóbal García (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Telletxea Ezkurra (G.P. Aralar), Pérez-Nievas López de Goicoechea (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra), Ramirez Erro (G.P. Eusko Alkartasuna) y Etxegarai

Andueza (G.P. Mixto), a quienes responden, conjuntamente, los Consejeros (Pág. 8).

En el segundo turno toma la palabra el señor Telletxea Ezkurra y le contesta el Consejero de Educación (Pág. 16).

Se suspende la sesión a las 18 horas y 2 minutos.

Se reanuda la sesión a las 18 horas y 10 minutos.

**Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente del Consejo Escolar para explicar sus declaraciones sobre la asignatura de religión (Pág. 16).**

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia toma la palabra el señor Telletxea Ezkurra (Pág. 17).

A continuación interviene el Presidente del Consejo Escolar, señor Marcotegui Ros (Pág. 17).

En un turno de intervenciones toman la palabra los señores Telletxea Ezkurra, Cristóbal García, Izu Belloso, Pérez-Nievas López de Goicoechea, Ramirez Erro y Etxegarai Andueza, a quienes responde, conjuntamente, el Presidente del Consejo Escolar (Pág. 21).

Se levanta la sesión a las 19 horas y 11 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 36 MINUTOS)

**Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de los Consejeros de Educación y de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo para informar del Plan de ayudas de formación, investigación y desarrollo.**

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): *Buenas tardes, señorías. Comenzamos esta Comisión de Educación. Vamos a dar la bienvenida a los dos Consejeros que hoy nos acompañan, señor Campoy, y su Jefe de Gabinete, señor Santana, y al Consejero señor Armendáriz. Es una comparecencia que viene pedida por el grupo de Izquierda Unida para informar sobre el plan de ayudas de formación, investigación y desarrollo. Tiene la palabra el señor Izu.*

SR. IZU BELLOSO: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Les doy la bienvenida a los Consejeros de Educación y de Industria. Efectivamente, hemos pedido esta comparecencia para tratar de un asunto que no es nuevo, que ya hemos*

*debatido más de una vez en esta Cámara y no sólo en esta legislatura. Quiero recordar que en junio del año 2001, en la anterior legislatura, se aprobó por esta Comisión de Educación, Educación y Cultura se llamaba entonces, una resolución por la que se instaba al Gobierno de Navarra a sustituir en el terreno de la investigación las becas predoctorales y posdoctorales de formación de personal investigador por contratos laborales con duración equivalente al máximo previsto en las becas.*

*Como esta resolución no tuvo efectos inmediatos, en mayo del año 2003, es decir, también en la anterior legislatura, don Carlos Cristóbal presentó una pregunta al Gobierno sobre si se iba a cumplir esa resolución, y se le informó, entre otras cosas, que, como el Ministerio de Ciencia y Tecnología estaba preparando un borrador de real decreto por el que se aprobaría el Estatuto del becario de investigación, habría que esperar a que saliera ese real decreto. Posteriormente, en junio del año pasado, ya dentro de esta legislatura, el Pleno de este Parlamento aprobó por unanimidad otra resolución en la que se instaba al Gobierno de Navarra*

*a realizar un reconocimiento de la labor productiva desarrollada por el personal investigador en formación y perfeccionamiento a través de una regulación explícita de sus derechos y deberes y a constituir un grupo de trabajo con la presencia de otras partes implicadas: Gobierno, universidades, empresas, centros de investigación e investigadores, que tenía como fin la mejora de las condiciones de trabajo del personal investigador.*

*Como no teníamos noticias de que se hubiera constituido esa Comisión, yo mismo presenté también una pregunta al Gobierno hace unos meses, y el día 22 de noviembre me contestaba el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior diciendo que la mejora de las condiciones de trabajo del personal investigador se ha articulado en el Estatuto del becario de investigación aprobado por Real Decreto 1326/2003, al que se refería hace unos años también el entonces Consejero de Educación. Pero decía que la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación ha manifestado su intención de reformar el Estatuto del becario y, tras hacer unas consideraciones sobre las líneas de investigación que existen, decía que parece conveniente que la reorientación, en su caso, de las políticas que actualmente desarrolla el Gobierno de Navarra en apoyo y reconocimiento de la labor del personal investigador se armonicen con las nuevas directrices generales que emanen de la anunciada reforma del Estatuto del becario.*

*Lo que vemos es que por parte sobre todo de los dos departamentos a cuyos Consejeros hemos pedido que vengan, es decir, Educación e Industria, Tecnología, Comercio y Trabajo, se siguen desarrollando una serie de actuaciones que en general no se adecuan a ese Estatuto del becario. Por otro lado, las becas que va convocando el Gobierno de Navarra siguen la tónica de años anteriores, es decir, que cada convocatoria establece unas condiciones distintas, que es uno de los motivos de queja de los becarios, que también han pasado por este Parlamento, pues puede haber en la misma institución y en régimen de trabajo similar personas con condiciones económicas absolutamente diferentes dependiendo de cuál es la entidad que está financiando su beca. Parece que lo normal es que haya una homologación de las condiciones de los becarios y, por otro lado, que se atienda también su situación, que normalmente pasa por no tener Seguridad Social y otros beneficios sociales. En otras comunidades autónomas lo que se está haciendo es lo que se llama la fórmula del dos más dos, es decir, dos años de beca más dos años de contrato laboral.*

*En este sentido, también es reciente una recomendación de la Comisión Europea, es de 11 de marzo de este año, publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea del 22 de marzo, relativa a la*

*Carta europea del investigador y al Código de conducta para la contratación de investigadores, donde se recomienda, entre otras cosas, que los financiadores o empleadores de investigadores desarrollen y mantengan un entorno y una cultura laboral favorables a la investigación, que los Estados miembros se esfuercen por dar en los ámbitos necesarios los pasos fundamentales para que los financiadores o empleadores de investigadores mejoren los métodos de contratación de personal y los sistemas de evaluación y valoración profesional, de forma que se cree un sistema de contratación de personal y desarrollo profesional más transparente, abierto, igualitario y reconocido internacionalmente y también, entre otras muchas recomendaciones, que los Estados miembros se esfuercen por garantizar que los investigadores gocen de una cobertura de Seguridad Social adecuada a su situación jurídica.*

*A mí lo que me gustaría es que por parte de los Consejeros se nos informara de qué medidas se van tomando para mejorar la situación de este personal investigador en la línea de las resoluciones aprobadas por este Parlamento y, en su caso, si se ha puesto o se va a poner en marcha ese grupo de trabajo con todas las partes implicadas, que podría ir avanzando en esa homologación, en esa mejora de las situaciones de los investigadores. Gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): *Muchas gracias, señor Izu. Tiene la palabra el señor Armendáriz.*

SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA, COMERCIO Y TRABAJO (Sr. Armendáriz Quel): *Muy buenas, tardes señor Presidente de la Comisión de Educación del Parlamento. Señoras y señores Parlamentarios, muy buenas tardes. Si me permiten, y con el permiso del Consejero de Educación, intervendré para realizar una breve introducción, sobre todo para clarificar un aspecto que considero interesante puesto que el grupo en este caso de Izquierda Unida muestra en la solicitud de la comparecencia su preocupación por lo que considera falta de unificación de criterios de ambos departamentos en lo relativo a las condiciones y características de las ayudas que desde los dos departamentos venimos ofreciendo en el ámbito de lo que podríamos denominar, si me permiten la expresión, las becas que dependen de ambos departamentos.*

*Yo creo que el planteamiento inicial de Izquierda Unida es erróneo en su definición y justificación y creo que con las consideraciones previas que les voy a trasladar les clarificaré estos conceptos. El grupo de Izquierda Unida alude, sin citar expresamente o concretamente, a las becas que promueve en este caso tanto el Departamento de Educación, desde el punto de vista del plan de ayudas de for-*

*mación e investigación, como el Departamento de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo. Evidentemente, estos dos departamentos tenemos las competencias y las áreas de actuación claramente definidas. Creo que el grupo de Izquierda Unida identifica y asimila dicho plan de ayudas y becas a un mismo ámbito, el plan de ayudas del Departamento de Educación y las becas en este caso del Departamento de Industria al mismo ámbito, y creo que, como ha quedado reflejado también en la primera intervención del señor Izu, muestra su sorpresa porque ambas, plan de ayudas y becas, no tengan un criterio único en cuanto a contraprestaciones u otro tipo de características.*

*Yo creo que es llamativo que en estos momentos, y como bien decía el señor Izu desde el año 2001 se está tratando el tema, comentando el tema con sucesivas resoluciones, preguntas y en definitiva actividad en este Parlamento, mezclemos y confundamos aspectos de investigación ligados al ámbito de educación y al ámbito de industria, que insisto en que yo creo que son elementos que, aunque pueden contar con un mismo nombre, se refieren a aspectos totalmente diferentes. Yo creo que en el ámbito de la educación y en el ámbito de la investigación estamos fundamentalmente hablando de un ámbito que se refiere a la docencia y a la formación, a los dos aspectos, mientras que en el ámbito de industria, por lo menos los programas que hoy tenemos en marcha en el ámbito del segundo plan tecnológico, al que la última resolución del Parlamento de junio de 2004 se refería en el ámbito de la creación de un grupo de trabajo. Insisto, en el ámbito de industria y en lo que corresponde a los nuevos programas al amparo del segundo plan tecnológico lo que pretendemos y lo que se persigue con las becas que en estos momentos estamos otorgando desde el Departamento de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo es facilitar, por un lado, la incorporación de personal a centros tecnológicos y, por otro lado, facilitar la inserción de profesionales relacionados con el ámbito de la investigación y desarrollo y con la ejecución de proyectos relacionados con la investigación y desarrollo en el ámbito más cercano a lo que podríamos denominar la transferencia tecnológica a las empresas en este caso navarras, a través de los convenios que tenemos firmados con dos fundaciones, Fundación Empresa-Universidad, de la Universidad de Navarra y Fundación Universidad-Sociedad, de la Universidad Pública de Navarra.*

*Por tanto, creo que debemos clarificar, y ésa ha sido mi intención en esta breve introducción, esos dos aspectos. Por un lado, la formación del personal investigador, a la que creo que nos estamos refiriendo fundamentalmente cuando hablamos permanentemente del Estatuto del becario, y, por otro, las actividades relacionadas con el fomento y el desarrollo de la investigación y des-*

*arrollo en Navarra tanto en centros tecnológicos como en universidades como en empresas que desarrollan proyectos de I+D.*

*SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Campoy.*

*SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Campoy Zueco): Comparto con el Consejero de Industria las razones de que no entendemos desde el Gobierno la unificación de ambas convocatorias puesto que, aun coincidiendo en la terminología, aun coincidiendo semánticamente ambas, no coinciden en el contenido ni en la finalidad de ellas porque las unas son para la docencia, es decir, para formación, para poder investigar, y las otras se refieren a las acciones o actividades ya investigadoras. Por tanto, yo creo que perfectamente pueden llevar distinto camino.*

*En cuanto a lo que se refiere a competencias en concreto de las convocatorias de la Consejería de Educación, he de decir que desde 1996 las ayudas del plan de formación y de investigación y desarrollo se convocan con tres objetivos fundamentales: uno, fomentar la realización de estudios del tercer ciclo universitario con el fin de llegar a la defensa de la tesis doctoral y la obtención del grado de doctor; otro objetivo es potenciar la capacidad investigadora, estamos hablando en el ámbito de formación investigadora; y, en tercer y último lugar, ayudar a financiar proyectos de investigación, es decir, financiar proyectos, no a personas, es decir a entidades, no a personas, con lo cual, el tema de, Estatuto del becario estaría lejos de la posibilidad en este sentido, porque no subvencionamos a personas sino proyectos, ni contratamos tampoco investigadores ni a los que se van a formar sino que son otros los entes que contratan. Por eso la imposibilidad de la Seguridad Social y la imposibilidad de hacer un Estatuto del becario.*

*Se dan varios tipos de convocatorias. En primer lugar, unas ayudas predoctorales que tienen dos programas. Un programa uno, que está dividido en dos modalidades: una, para el primer curso de docencia y obtención de certificado de la docencia, y una segunda modalidad, dentro de la primera convocatoria, es para el segundo curso, obtención del reconocimiento de la suficiencia investigadora, el llamado CEA. Por tanto, eso es una primera convocatoria que tiene dos ámbitos, el primer curso y el segundo curso en los estudios para el doctorado. Y el segundo programa de esa convocatoria es para la realización del proyecto específico de investigación de tesis doctoral. Dicho sea de paso, la Consejería de Educación no elige al potencial doctorando ni elige el tema de la tesis doctoral ni tutora la tesis doctoral sino que es otro ente el que elige al doctorando, elige el tema y lo tutora.*

*Hay una segunda convocatoria, que son posdoctorales, es decir, son becas para la realización de actividades de perfeccionamiento, una vez obtenido el título de doctor, que tiene por objeto potenciar la capacidad investigadora de los jóvenes doctores a través de la asistencia y participación en actividades de actualización o adquisición de técnicas y metodología científica. No investigan sino que perfeccionan la metodología para investigar, así como el desarrollo y participación en investigaciones promovidas por universidades nacionales o extranjeras. Estas ayudas de carácter individual tienen una finalidad diferente a las que atienden el desarrollo de proyectos de investigación, ya que pretenden fundamentalmente facilitar la formación de los jóvenes doctores y esto tiene una cuantía de 1.300 a 1.600 euros/mes/persona. He de recordar que el ministerio subvenciona este tipo de becas con 1.100 euros más Seguridad Social. La comunidad subvenciona, como he dicho, entre 1.300 y 1.600 euros sin Seguridad Social. Ya he dicho de entrada que en el departamento que no se puede dar Seguridad Social pues que no somos contratantes.*

*Al igual que las convocatorias anteriores, la tercera convocatoria de ayudas es para la realización de proyectos de investigación de interés para Navarra, que tienen por objeto ayudar a financiar proyectos de investigación de interés, como he dicho, para Navarra en los que participen equipos de investigadores dirigidos por un director del equipo y que no disfrutan de ayuda específica para el desarrollo de los mismos. Se trata de subvencionar los gastos necesarios para la realización de los proyectos, tales como material de investigación, material fungible, adquisición de bibliografía y de información, material informático. A diferencia de las otras ayudas del plan, los destinatarios de las ayudas de estas convocatorias no son personas físicas sino personas jurídicas, universidades u otras instituciones sin ánimo de lucro a las que pertenecen los equipos que desarrollan la investigación. El importe de estas ayudas, como conocen sus señorías, es único para todos los conceptos y en ningún caso podrá ser superior a 15.000 euros por proyecto y año.*

*El monto de todas estas ayudas, de las cinco divididas en tres convocatorias, suma dos millones doscientos mil y pico euros. Repito, son convocatorias de ayudas predoctorales para cursos de doctorado, primero y segundo, y para tesis doctoral y el posdoctoral, que tiene el aspecto de formación del doctorando y, por último, el subvencionar proyectos de investigación a equipos concretos tutorados por un jefe de equipo.*

*La trayectoria de este plan de ayudas entendemos que ha permitido la realización, que se puede leer detenidamente en el catálogo de investigacio-*

*nes subvencionadas con cargo al plan de formación y de investigación de desarrollo de 1998 a 2003 publicado por el Departamento de Educación, de 214 tesis doctorales finalizadas en esos años y 100 proyectos de investigación subvencionados, con una participación de 489 investigadores de nuestras universidades. En este mismo sentido, el reciente trabajo del Centro de Investigaciones Sociológicas, denominado Estudio de indicadores de calidad de las universidades españolas: excelencia y calidad de las universidades 2001-2004, ha puesto de manifiesto que Navarra es un caso especial en la organización y producción de doctorandos, con 89 estudiantes de doctorado por cada 1.000 habitantes. Es decir, 2,2 veces más que la media en España, con 4,1 veces más títulos de doctor que la media española y una producción de doctores sobre doctorandos del 18 por ciento, 1,8 veces más que la media española.*

*En segundo lugar, quería referirme a las convocatorias que hace el Departamento de Educación en relación con el Real Decreto 1326/2003, citado por su señoría, en el que se aprueba el Estatuto del becario de investigación, que está en estos momentos en revisión. Se dice, por su parte, que el plan de ayudas del Departamento de Educación para el curso 2004-2005 no alcanza todos los estándares mínimos previstos en el real decreto. Ya le he adelantado que en cuanto a lo que el ministerio financia son 1.100 euros/mes/persona y el Gobierno de Navarra o la Comunidad de Navarra entre 1.300 y 1.600. Ya digo que el ministerio pone la Seguridad Social y la Comunidad no. Ésa sería la diferencia.*

*Es verdad que de los cinco tipos de ayudas que acabo de citar solamente habría dos de esas cinco que serían susceptibles de ser incluidas en el registro o tal vez de hacer un Estatuto del becario, solamente dos posibles, que serían las de ayudas para la elaboración de tesis y obtención de título de doctor, es decir la suficiencia investigadora, que ya tienen DEA, y que es incompatible con cualquier tipo de relación laboral, que es algo que exige el Estatuto del becario. Y, en segundo lugar, las ayudas posdoctorales para la realización de actividades de perfeccionamiento de la capacidad investigadora de los doctores.*

*¿Por qué estas dos de las cinco, que son las que tienen posibilidad de ser inscritas, no han sido inscritas? En primer lugar, porque el departamento no es un organismo público de investigación, no es una universidad, ni concede las becas para que los jóvenes investigadores desarrollen proyectos propuestos o promovidos por el propio departamento o por otros departamentos del Gobierno. Tampoco es una institución que disponga de profesores-tutores para guiar la elaboración de una tesis o una investigación. Creemos que ha quedado*

*bastante claro que el plan de ayudas del Departamento de Educación para 2004-2005 concede ayudas individuales para la formación de los jóvenes investigadores fundamentalmente en universidades y para la realización de investigaciones en las propias universidades o en otros centros de investigación. Sabrá su señoría que el real decreto hace alusión a centros de investigación. Ni el Gobierno ni el Departamento de Educación son un centro de investigación. Por tanto, si los beneficiarios de las ayudas no son becarios de investigación propios del Departamento de Educación ni lo pueden ser por las razones comentadas, entendemos que no procede inscribir los programas de becas en el registro y, por tanto, tampoco son de aplicación a los becados los derechos y obligaciones que en él se reconocen, entre los que figuran su inclusión en el régimen general de la Seguridad Social, que entendemos deben hacer las entidades que acogen a los becarios en su seno.*

*Es la Asociación de Personal del CSIC la que envía una misiva a la Federación mundial de trabajadores científicos, quien le dice que las becas concedidas pueden o no ser incluidas en la Seguridad Social. En el caso de no ser incluidas por la imposibilidad de ser órgano contratante, la responsabilidad es de la organización en la que realiza el trabajo y que se beneficia de esos resultados. Ésa es la que está obligada a incluir al becario en la Seguridad Social. En cambio, las ayudas convocadas por entidades para los jóvenes investigadores que desarrollen en su seno sus proyectos de investigación, como la UPNA, sí que les reconocen esos derechos y obligaciones que establece el estatuto porque es ella la que contrata y es ella la que elige el tema, la que pone el tutor y la que de alguna manera, directa o indirectamente, es la beneficiaria de esa investigación. Tampoco podemos olvidar nuestras becas para perfeccionamientos, lo que ya he dicho anteriormente de los euros.*

*Y también hay otras razones, que ya son menos legislativas pero haré alusión a discursos que hizo la actual Ministra diciendo que la investigación básica es el sustrato necesario sobre el que basar las aplicaciones tecnológicas que den lugar a nuevos productos, procesos y servicios. Totalmente de acuerdo. Por ello decía que las universidades y los organismos públicos de investigación han de jugar un papel destacado, no hacía alusiones al Gobierno en ese sentido sino a los centros de investigación. Lo que podemos hacer nosotros es estimular; becar y naturalmente estoy de acuerdo con su señoría en que los bequemos con mayor cuantía, en más cantidad. Estaríamos de acuerdo en ir por ese camino. Pero no en cuanto al Estatuto del becario, porque eso es función de los centros de investigación, dígame universidades fundamentalmente.*

*Y, por otro lado, como ha citado usted y ha citado el Consejero de Industria y Trabajo, estamos un poco a la espera de que se operativicen o se formalicen los resultados de la revisión a la que está sometida esta legislación. La primera llamada que tuvimos del Ministerio de Educación y Ciencia a esta Comunidad Autónoma para hablar sobre ciencia y tecnología, y convocar a los dos Consejeros aquí presentes, fue el pasado 24 de febrero, para constituir la Conferencia Sectorial de Ciencia y Tecnología y empezar a hablar sobre esas posibles actuaciones conjuntas, como usted decía muy bien, entre ambas consejerías juntamente con el Ministerio en materia de investigación científica.*

*Por tanto, estamos a la espera de que el Ministerio de Educación presente su anunciada reforma, y estaremos a lo que diga para ser incluidos de acuerdo con los caminos que aquí se trazan. Es todo lo que tenía que informar, señorías.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): *Muchas gracias, señor Campoy. Tiene la palabra el señor Armendáriz.*

SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA, COMERCIO Y TRABAJO (Sr. Armendáriz Quel): *Gracias, señor Presidente. Brevemente quiero trasladarles algunos datos yo creo que importantes en relación con la actividad y con las actualizaciones que estamos realizando desde el Departamento de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo en relación con el tema que hoy nos ocupa.*

*Como les he comentado en mi introducción, en estos momentos en el ámbito del departamento estamos trabajando dentro de estos programas de especialización en dos modalidades que persiguen una misma finalidad. Es decir, desarrollamos programas de iniciación a la empresa con un enfoque claramente dirigido a la actividad de investigación y desarrollo y al concepto que les comentaba de transferencia tecnológica. Así, por un lado, por parte del departamento se conceden becas para la especialización de técnicos en áreas de interés para Navarra, que es una convocatoria que se realiza anualmente y que en breve en este caso publicaremos la convocatoria para este año 2005 y estas becas no persiguen otra cosa que la incorporación de licenciados o técnicos recién graduados en centros tecnológicos o en departamentos universitarios para trabajar en proyectos de I+D, de investigación, desarrollo e innovación, que éstos están realizando.*

*La duración de la beca tiene un límite máximo de dos años, siendo lo normal, por lo menos hasta ahora y según las cifras que estamos manejando, que los becarios, antes de la finalización de ese periodo, sean contratados bien por los centros o*

*por las empresas que trabajan con éstos y conocen la existencia de personas con dicha especialización en investigación y desarrollo. Y éste, insisto, es uno de los objetivos fundamentales de este programa. Este programa está incluido en el DOCUP en el ámbito europeo y está cofinanciado por el FSE, por el Fondo Social Europeo, que nos financia hasta un 45 por ciento de estas actuaciones. En el periodo 2000-2006 teníamos una previsión de ingresos en las arcas forales por este concepto de casi dos millones de euros.*

*La segunda modalidad que estamos gestionando se realiza a través de los acuerdos suscritos con las fundaciones universitarias, la Fundación Universidad-Sociedad, de la Universidad Pública de Navarra y la Fundación Empresa-Universidad, de la Universidad de Navarra, y tuvo su inicio, como seguramente sus señorías conocen, con el primer plan tecnológico. Esta modalidad es una variante clara para nosotros de los programas de iniciación a la empresa de dichas fundaciones, a su vez con una clara orientación a la formación, al entrenamiento en la gestión y en la ejecución de proyectos de I+D en las empresas. Sobre estos temas los titulados reciben además formación específica impartida por las universidades en el marco de los acuerdos que he mencionado. La concesión de la beca en este caso está condicionada a la existencia en la empresa de proyectos de I+D en marcha, es decir, no se trata de que las empresas incorporen en este caso becarios al amparo de este tipo de acuerdos sin un programa concreto de realización de actividades de investigación y desarrollo. En este caso también la duración es de seis meses a dos años en función del proyecto o los proyectos que las empresas puedan presentar a las respectivas fundaciones que he mencionado anteriormente. Y, desde el punto de vista práctico, creo que también en este caso en un buen número de ocasiones la empresa incorpora al becario que ha sido contratado, que ha sido en este caso seleccionado a través de la fundación, para su incorporación a la plantilla.*

*Estas dos modalidades tienen la misma remuneración en estos momentos, 850 euros mensuales, y esta retribución se hace con cargo a los presupuestos o a las partidas que están aprobadas en la ejecución del Plan Tecnológico de Navarra. Las encuestas que hemos realizado desde el punto de vista de la ejecución del primer plan tecnológico y las que estamos realizando en relación con la ejecución del segundo plan tecnológico nos dan un resultado aceptable, están siendo bien valoradas por los agentes, tanto por los becarios, como por las fundaciones, como por los centros tecnológicos, como por las empresas que se benefician de estas fórmulas y entendemos que es un camino interesante y ha sido la razón fundamental para*

*que se mantenga y se mejore cuantitativamente en el segundo plan tecnológico.*

*Creo que desde el punto de vista práctico, insisto, nuestros programas no constituyen formalmente programas de formación de personal investigador sino que se trata de acercar al personal recién licenciado o recién graduado al ámbito de la investigación y desarrollo aplicada y, por tanto, al mundo de la empresa. En este sentido, como les decía, los resultados creo que son interesantes. En el cuatrienio 2000-2003, en el cuatrienio del primer plan tecnológico, en el año 2000 se concedieron 106 becas, 96 a centros y universidades y 10 a empresas, y tuvimos un coste por estas medidas de en torno a 700.000 euros al año. Y en el año 2003 estos resultados se incrementaron sustancialmente; así, se concedieron 256 becas, 169 en centros y universidades, 87 en empresas y tuvieron un coste de un millón y medio de euros, más del doble de las partidas presupuestarias del año 2000. En el año 2005 el presupuesto que está contemplado para el desarrollo de estos programas es de 1.900.000 euros, lo que supera en este caso con creces, como pueden apreciar, las cifras que destinamos a lo largo del primer plan tecnológico. En estos momentos en la convocatoria que estamos preparando estamos barajando unos porcentajes que se sitúan en torno al 50 por ciento de becas para centros tecnológicos y un 50 por ciento para las universidades, tanto la Universidad Pública como la Universidad de Navarra.*

*Tenemos otras becas que creo que no son objeto, o por lo menos así lo entiendo, de esta comparación, como son becas que concede el Servicio Navarro de Empleo, becas que concede el propio departamento, en este caso dirigidas a que licenciados también puedan colaborar con el departamento, por un lado, y con el Servicio Navarro de Empleo en la actividad ordinaria del departamento pero que no están, evidentemente, centradas ni van dirigidas, como les decía al principio, a lo que correspondería en relación con el impulso y con el desarrollo de ese aspecto y de ese ámbito tan importante y tan fundamental para Navarra como es el desarrollo de la investigación y desarrollo.*

*Se refería el señor Izu en su intervención a la moción que presentó su grupo parlamentario, que se aprobó por unanimidad en junio de 2004. Como ha comentado el Consejero Campoy, evidentemente, estamos a la espera en dos de los aspectos que se mencionaban en esa resolución a la modificación, al contenido de ese Estatuto del becario y del trabajo que ha iniciado, como bien ha dicho el señor Campoy, el ministerio en estos últimos meses. Y en relación con el segundo punto, el que instaba al Gobierno a la creación de un grupo de trabajo creado al efecto para tener en cuenta la situación o para analizar la situación del personal*

*investigador, creo que en estos momentos todas las partes implicadas, por lo menos en el ámbito de lo que es el plan tecnológico y en el ámbito de la competencia del departamento que dirijo, en estos momentos creo que todas las partes implicadas tienen voz y se ven reflejadas en cada una de las propuestas que desde el departamento se desarrollan. No obstante, el segundo plan tecnológico, como conocen sus señorías, se inició en 2004, finalizará en 2007 y también entendemos que en este caso, por ese interés que tiene el ministerio en que se realicen acciones conjuntas entre ambos departamentos, estamos a la espera, evidentemente, de la finalización de ese trabajo por parte del ministerio para tener en cuenta la nueva regulación estatal de derechos y deberes de los becarios de investigación y tenerlo en cuenta para constituir, porque no tenemos, evidentemente, ningún problema en constituir ese grupo de trabajo que se incluía y se mencionaba en esa resolución de junio del año pasado. Nada más, muchas gracias, señores.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): *Muchas gracias, señor Armendáriz. Tiene la palabra el señor Izu.*

SR. IZU BELLOSO: *Gracias, señor Presidente. La verdad es que tengo la impresión de que los Consejeros han hablado de muchas cosas pero no han contestado fundamentalmente a lo que se planteaba. Dicen que hay situaciones muy diversas; yo distingo perfectamente lo que hacen el Departamento de Educación y el de Industria y veo que, efectivamente, tienen una serie de convocatorias, becas, ayudas, etcétera, con finalidades diversas. Precisamente de ahí parte la solicitud de comparecencia y otras iniciativas, porque hay una variedad enorme de situaciones es por lo que decimos que habría que intentar homologar la normativa, porque en todos los casos estamos hablando de lo mismo. Estamos hablando de becarios, de personas que están percibiendo una beca porque se están formando como investigadores con finalidades diversas, investigando en campos diversos; unos porque están haciendo un doctorado, otros están en una empresa, en un centro tecnológico, otros están participando en un proyecto. Ya nos han explicado con abundancia de datos todas las situaciones, pero en todas estamos hablando de lo mismo, de personas que se están formando en investigación de una manera u otra y, como se están formando, perciben una beca porque si fuera otra la situación no estarían como becarios. Si lo que están haciendo es trabajar tendrían un contrato de trabajo. Ése puede ser uno de los problemas, que a veces se crean becas donde tendría que haber contratos de trabajo.*

*Lo lógico es que haya unas normas mínimas para todos y el problema que vemos es que no las hay, que hay una disparidad excesiva de situacio-*

*nes. Por eso en la resolución que aprobó el Parlamento, con base en una moción que presentó mi grupo, también quiero matizarlo, pero no se aprobó la moción tal cual la habíamos presentado, sino que hubo una transacción para que pudiera salir por unanimidad, en esta resolución precisamente se insta al Gobierno de Navarra y también al central, pero lo que nos interesa aquí es el Gobierno de Navarra, a hacer una regulación explícita de sus derechos y deberes. Entonces a mí lo que me gustaría es saber si hay voluntad por parte del Gobierno de Navarra en avanzar en esa regulación explícita de sus derechos y deberes. Que me digan que hay situaciones muy diversas, pues claro, de ahí partimos. ¿Pero hay esa intención de hacer una regulación que luego tendrá todas las matizaciones que hagan falta y se verá lo que es estrictamente personal investigador de lo que no? Pero el tema es si hay voluntad o no hay voluntad y si el Gobierno está haciendo algo o no está haciendo nada.*

*¿Que aquí también entra la regulación del Estado y ese real decreto? También lo planteaba yo en mi solicitud de comparecencia. Por supuesto. Pero también me gustaría saber si el Gobierno de Navarra piensa participar en la modificación de esa normativa y si tiene algún planteamiento, que aquí no lo he oído, es decir, ¿el Gobierno de Navarra piensa que en esa regulación que hace el Estado tienen que estar todos los becarios que hacen investigación o tiene que seguir la situación actual, en la que no acaban de encajar muchas de las convocatorias, como nos han explicado? Eso me gustaría saberlo también, al margen de lo que haga el Estado, si ya en las propias convocatorias que va haciendo el Gobierno de Navarra hay una idea de ir convergiendo hacia unas condiciones mínimas comunes o si la intención del Gobierno es que siga como hasta ahora, en situaciones diversas, unos en un proyecto, otros en un centro, unas veces se subvenciona a la persona, otras veces al proyecto, todo eso que nos han explicado, y si su voluntad es que siga eso tal cual está.*

*Y luego también en esa resolución lo que se solicitaba era que se creara un grupo de trabajo. No se acaba de decir si se piensa crear o no. Nos dice el Consejero de Industria: pues no hay ningún inconveniente. Bueno, ¿pero se va a crear o no se va a crear? ¿Se tiene intención de avanzar o no se tiene intención de avanzar? En cualquier caso, la finalidad última de ese grupo de trabajo es mejorar las condiciones de trabajo del personal investigador, cosa que creo que se ha quedado sobre la mesa porque no he oído, salvo alguna invocación genérica, si hay voluntad por parte del Gobierno de Navarra de mejorar, hacia dónde, hasta dónde, las condiciones de ese personal investigador. Yo realmente no sé cuál es la intención del Gobierno de Navarra, si piensa cumplir con la resolución*



*del Parlamento o si simplemente le parece bien que las cosas estén como están. Ya nos han expuesto los Consejeros, y eso se lo tengo que agradecer, todas las vías que hay de ayuda a la investigación y luego esperar simplemente a ver si el Gobierno central hace una regulación y si afecta o no afecta. Ésa es mi intención cuando pido la comparecencia: saber qué es lo que va a hacer el Gobierno o si no va a hacer nada, pero, en fin, me gustaría que me lo dijeran.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): *Muchas gracias, señor Izu. ¿Portavoces que deseen intervenir? Señor Garijo, tiene la palabra.*

SR. GARIJO PÉREZ: *Buenas tardes, señor Presidente. Saludo y doy la bienvenida a los Consejeros de Industria y de Educación y al Jefe de Gabinete de Educación. Por parte de nuestro grupo yo creo que tenemos que mostrar la satisfacción al ver lo que el Gobierno de Navarra, a través de sus dos departamentos, tanto el de Educación como el de Industria, está haciendo por el personal investigador. El otro día nosotros tuvimos oportunidad de reunirnos con la Asociación de Jóvenes Investigadores y pudimos escucharles cuáles eran sus reivindicaciones y pudimos también comprobar cuál era el grado de satisfacción que en algunos momentos mostraron, como así lo ha dejado claro el Consejero de Educación, respecto a las becas posdoctorales, que en este caso las del Gobierno de Navarra van por encima de la media que se está dando en España, de 1.300-1.600 euros. Es cierto que tenían alguna otra reivindicación, como muy bien ha dicho el Consejero, respecto a la Seguridad Social, pero también es cierto que, con base en una información que ellos mismos nos han dado y a la que ha hecho referencia el Consejero sobre el CSIC, en la que se habla sobre el tema de la Seguridad Social, tienen que ser las empresas las que se hagan cargo puesto que es una responsabilidad de esa organización, que es donde se realiza este trabajo, son ellas las que tendrían que llevar adelante el pago de la Seguridad Social.*

*Desde luego, si algo ha quedado claro por parte también del Consejero de Industria es cómo el segundo plan tecnológico pretende facilitar todo lo que sea incorporación e inserción de profesionales en I+D y ha resaltado varias veces lo de I+D, con becas tanto para transferencia tecnológica y becas para jóvenes técnicos, como esos acuerdos que hay con fundaciones universitarias que se están desarrollando en Navarra con ambas universidades. También creo que hay que dejar muy claro y hay que hacer constancia de las ayudas que el Consejero de Educación ha dicho, ayudas de carácter personal que se basan sobre todo en esa formación y realización de actividades de los propios centros de investigación, ayudas personales.*

*Nosotros, repito, expresamos nuestra satisfacción y sobre todo quedamos a la espera de qué es lo que el MEC en este caso va a decir y va a dictar en materia de investigación científica y, desde luego, nos complace, aunque sabemos que dará respuesta ahora, la constitución de esos grupos de trabajo en los que en Navarra queda muy claro que en temas de investigación se está trabajando y se están haciendo las cosas muy bien. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): *Muchas gracias, señor Garijo. Tiene la palabra el señor Cristóbal.*

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *Muchas gracias, señor Presidente. Intervendré brevemente, no porque el tema no sea importante sino porque yo creo que la información de la postura del Gobierno de Navarra está bastante clara. Otra cosa es que esté clara la situación de estas personas. Yo también participo del enfoque que le daba el señor Izu a la cuestión. 2.200.000 euros destinados. Yo creo que sería más importante saber cuántos jóvenes, no tan jóvenes, por otra parte, están en esta situación y tienen que estar de uno a cuatro años en la misma y conocer cuántas personas están en esta situación y cuál es a corto plazo la perspectiva que tienen.*

*A mí me ha sorprendido la información respecto a las obligaciones del tema de la Seguridad Social pero no tenía ese dato, con lo cual no voy a hacer más valoración que la de que parece extraño que quien paga una beca, quien pone a disposición los recursos no tenga nada que decir para que luego esa persona esté adscrita o no a la Seguridad Social siempre que haya una norma superior que así lo indique. A mí eso, en principio, me extraña, yo no digo que el Gobierno de Navarra tenga que pagar la Seguridad Social cuando concede las ayudas de formación pero sí parece que debería exigir ese requisito. Es una reflexión sobre un tema que, obviamente, habrá que estudiar con más profundidad y que tiempo tendremos, porque sí que es verdad que el Ministerio de Educación y Ciencia está en este momento dedicado a esta tarea. A mí me consta, de hecho, me tocó la semana pasada estar en una reunión con el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, con don Salvador Ordóñez, y hablando del Estatuto del personal investigador parece que es un proyecto que se quiere aplicar para el año 2006, con lo cual, está bastante avanzado, está en fase de elaboración y entre las novedades que contempla está claro que se encuentra la aplicación del modelo dos más dos, que no se ha citado aquí pero que viene a ser un poco la clave de estas discusiones que incluiría en la cobertura de la Seguridad Social a la totalidad de los becarios, en la actualidad están excluidos los de primer y segundo año, y*

habría un contrato para los de tercer y cuarto año y se cotizaría, la cotización sería como titulados universitarios. La reunión en la que estuve no estaba centrada en esta cuestión sino en las muchas normativas que tiene que desarrollar el ministerio en este momento, con lo cual, no se profundizó en el real decreto pero sí que se afirmó que estas cuestiones que suelen ser esenciales en las reivindicaciones de los jóvenes investigadores iban a atenderse, por lo menos el modelo dos más dos, en este futuro real decreto.

Por tanto, tiempo tendremos de profundizar en estas cuestiones pero yo sigo pensando que si los fondos nacen de los Presupuestos Generales de Navarra debería exigirse obviamente, y me parece que así se hará, que habrá otro resquicio que yo desconozco, cumplir la legalidad y este famoso Estatuto del personal investigador. En este momento está en vigor el de 2003 pero, como se ha anunciado por parte del Ministerio, pronto habrá uno nuevo. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): Muchas gracias, señor Cristóbal. Señor Telletxea, tiene la palabra.

SR. TELLETXEA EZKURRA (1): Arratsalde on, parlamentari jaun-andereak eta, nola ez, arratsalde on, baita ere, Industria eta Hezkuntza kontseilariak eta hezkuntza kabineteburu José Manuel Santana jauna.

Ados nago Izu jaunak esan duenarekin, adierazi duenean kontseilariak informazio luzea eta zabala eman digutela, baina Ezker Batuak egindako galderak erantzun gabe utzi dituztela. Nik esango nuke: zergatik gaude beti Madrilen zain, Madrilen zer egingen gure konpetentziak eta gure autogobernua garatzeko? Nafarroa gai baldin bada hezkuntza gaietan eta konpetentzia guztiak baldin baditu, zergatik ezin ditugu garatu guk ditugun aukera guztiak itxaron gabe Madrilen zer egingen duten? Are gehiago, ikus ditzagun gure ondoan dauden erkidegoak, eta bakarren bat baldin bada aurrera doana, Madril baino aurrerago doana baldin badago, egin dezagun bat haiekin. Egin dezagun bat Kanariar Irlekin, Aragoirekin, Kataluniarekin, Gaztela-Mantxarekin, Andaluziarekin, Extremadurarekin eta Valentziarekin.

Eta esaten dudanean bat egin behar dugula erkidego hauekin, esan nahi dut: ikus dezagun zer egingen duten erkidego hauek. Konturatuko gara bekariaren estatutuak esaten duena, hau da, Gizarte Segurantzaren ordaintzearen aukera aipatzen dugula, komunitate hauetan guztietan ordaintzen ari direla Gizarte Segurantzaren, bi gehi bi programen bitartez. Horrela egingen dute Kanariar Irletan, praktika-kontratu baten bitartez; Aragoian ere

gauza bera egingen dute eta Gizarte Segurantzaren DEArekin ematen dute; gauza bera egingen dute Katalunian, bi urte bekarekin eta beste bi urte kontratuarekin, kasu honetan obra eta zerbitzuen kontratuaren bitartez; Gaztela-Mantxan gauza bera egingen dute: bi urte bekarekin eta bi urte kontratuarekin, kasu honetan praktika kontratua; Andaluzian, lehenbiziko bi urteetan beka eta beste bi urteetan kontratua; Extremaduran gauza bera, baina azkeneko bi urte horietan praktika kontratua.

Esango duzue orain arteko erkidego hauek PSOEak gobernatzen dituela, baina Valentzian PPK gobernatzen du –hain zuzen ere, UPNren orbitako partiduak–, eta ikusiko dugu hor ere lehendabiziko bi urteetan beka dutela eta gero beste bi urteetan kontratua, eta Gizarte Segurantzaren barne.

Beraz, hain zaila baldin bada... erkidego hauek egingen dute. Zergatik ez Nafarroak? Nafarroak bere eskuduntzak ditu eta konpetentzia horiek garatu beharko lituzke. Are gehiago esango nuke: Nafarroak bere hirugarren enplegu plana onartu zuenean, 2005-2007 urteak betetzen dituen enplegu plan horrek, badu “plan de actuación” izeneko, eta irakurri egingo dut orain 60. orrian zer esaten duen Nafarroako enplegu planak –gaztelaniaz irakurriko dut, gaztelaniaz dagoelakoz–:

“Vinculación de la adquisición de experiencia de los jóvenes al marco de las relaciones laborales.

Se vinculará la adquisición de experiencia de los jóvenes recién titulados en universidad y formación profesional a través de las relaciones laborales, mediante la realización de los contratos de formación y en prácticas.

Por otro lado, y con el objetivo de fomentar la investigación y el desarrollo e incrementar la producción científica y técnica en nuestra Comunidad Foral, indicadores claros de su nivel de desarrollo y bienestar, se avanzará en el desarrollo de la figura denominada personal investigador en formación (PIF), también conocida como dos+dos.”

Honek adierazi nahi du, hain zuzen ere, hirugarren Nafarroako enplegu plan honetan, egitasmo honetan, aurreikusia zegoela bi gehi bi izeneko planak egitea.

Beraz, nik kontseilariari ausardia eskatuko nieke; izan ere, pertsona bat politikan dagoenean hobe da gauzak egin dituelakoz ezagutzea eta ez deus ez egin ez duelakoz. Beraz, ausardia. Beste komunitate batzuk ari dira bi gehi bi planak egingen, ari dira Gizarte Segurantzaren aplikatzen eta kontratuak bideratzen. Beraz, nik hori eskatuko nieke.

(1) Traducción en pág. 28.

*Eta gero, nik gauza bat esan nahi nuke. Pertsona batek doktoradutza lortzen duenean ez al zaizue lotsagarria iduritzen, doktoradutza lortu ondoren, beka bat ematea doktore bati. Doktore batek nola izango du beka bat? Doktore bati beka bat ematea ez al zaizue iduritzen, parlamentari jaun-andereak eta kontseilari jaunak, lotsagarri samarra? Doktore batek zertan ikasi behar du gehiago? Beka bat zertarako behar du doktore batek? Doktore batek ezin du gehiago ikasi: doktorea da. Ezin da izan gero superdoktore. Beraz, eta gutxiago kontratu bat ematea doktore bati, eta duintasunezko kontratu bat ematea doktore bati. Hau izango litzateke azken argudioa.*

*Egon ginenean inbestigadore gazte hauekin, aipatu ziguten gai bat, eta zen emakumearen akzesoa baita ere programa hauetan eta agian ezarri beharko liratekeela emakumea programa hauetan sartzeko halako neurri gehiago. Ez dut gehiago garatuko, ez dudalako denbora gehiago erabili nahi, baina bakarrik esan egin nahi nuen haiek ere kexu zirela, emakumearen aldeko neurriak hartu beharko liratekeela. Besterik gabe, eskerrik asko.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): *Muchas gracias, señor Telletxea. Señor Pérez-Nievas, tiene la palabra.*

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOE-CHEA: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, gracias a los señores Consejeros por la información que se nos ha facilitado a raíz de la solicitud de comparencia formulada por el grupo de Izquierda Unida. En todo caso, y como valoración de las distintas declaraciones de los portavoces, así como de los Consejeros, yo creo que estamos ante una situación casi de transición y de superación de un modelo que yo no sé si por mor de las circunstancias reales en que se llevaba a la práctica la labor de los becarios de investigación parece ser que está siendo superado, porque yo comparto con ambos Consejeros que ciertamente la figura de la beca, del becario no va más allá de un plus en la formación, que desde luego no supone en absoluto entrar en el mercado laboral. El objeto de la misma y los antecedentes históricos nos invitan a pensar que personas con una especial preparación o capacitación intelectual para la materia que habían cursado o estudiado lógicamente el propio departamento en muchos casos pretendía que se incorporaran a la labor. Entonces, en un plus de formación, donde todo el mundo acababa los cinco años de la carrera, a estas personas a través de una beca se les ayudaba económicamente como un plus de garantía pero no con contrato laboral, con independencia de que luego, efectivamente, por vicisitudes de la propia vida académica, se haya transformado en un pseudocontrato laboral. Esto ayuda a pensar que estaremos en un periodo transitorio, que además así lo*

*entiende el Ministerio de Educación, que establece que se va a pensar ese nuevo estatuto, que decía el señor Cristóbal, para dotar a estas personas de un nuevo estatuto.*

*Pues bien, estaremos todos de acuerdo en que en todo caso el Gobierno de Navarra lo que tendrá que hacer es estar no con valentía, como decía el señor Telletxea, porque yo casi diría que sería un acto irresponsable que este Gobierno planteara ahora una actuación distinta a la que pueda prever como normativa básica el Gobierno en Madrid. Efectivamente, si lo está haciendo, lógicamente, habrá que estarse a lo que diga y en el margen que dé ahí sí que tendrá que ser valiente el Gobierno de Navarra, pero siempre con el margen básico que establezca el Estado.*

*Yo reitero que me parece que, en ese sentido, se están constatando unas reivindicaciones que serán compartidas pero por las circunstancias que se han dado en la labor real que están o pueden estar ejerciendo yo no sé si por una mala aplicación del concepto de lo que tenía que ser una beca y de lo que en realidad son las ayudas de formación, investigación y desarrollo que plantean el Departamento de Educación y el de Industria. A mí me parece que eso no tiene por objeto el que sea un primer contrato de trabajo, sino una ayuda a esa formación para que esas personas, por su especial capacitación, tengan una mejor formación y una mejor salida al mercado laboral o, en su caso, que, por ese plus percibido a través de estas becas, aporten a su vez en la universidad una garantía de mayor competencia en la asignatura o en la materia en la que se han formado. Por lo tanto, reitero que comparto los argumentos que han establecido ambos Consejeros, constatado también como lo han hecho ellos y además ofreciéndose a formar parte incluso de una mesa de negociación con estas personas. Estaremos en un periodo transitorio que habrá que afrontar pero dentro de una nueva cuestión, ya no serán las ayudas de formación e investigación y tendremos que determinar de una nueva manera, porque está claro que se ha superado lo que era el objeto histórico de las becas y se ha pasado a otra cuestión distinta que habrá que afrontar con la valentía propia y con la seguridad que dé luego la normativa básica. Por lo tanto, yo creo que en Navarra habrá que estar a esperar a lo que se haga y, en todo caso, lo que no caben son medias tintas en el sentido de seguir amparándonos en ello. Es decir, si el sistema de becas ha sido superado, habrá que afrontarlo, lógicamente, como la realidad que sea. Pero, en todo caso, yo creo que habrá que tener los pies en el suelo y que no habrá que avanzar con pasos demasiado grandes porque este sistema de becas o sistema de formación siempre tendrá que existir.*

*Es decir, ¿qué se hace con aquellas personas que por su especial capacitación se quiere que tengan ese plus de formación dentro de la propia universidad o se les quiere ayudar en un proceso investigador? ¿Al final se les va a introducir directamente en el mercado laboral? Hay que hacerlo con cuidado, con tranquilidad, con seriedad y con seguridad. En todo caso, reitero que en Navarra tendremos que estar a la espera de la normativa del estatuto que se aplique, que hay voluntad, como se ha puesto de manifiesto, en negociar con las partes y sentarse en una mesa, y eso siempre es bueno que se haga, pero en todo caso que se haga siempre con la responsabilidad que ya han mostrado aquí los Consejeros. Nada más.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): *Muchas gracias, señor Pérez-Nievas. Tienen la palabra el señor Ramirez.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Gracias, señor Presidente. Arratsalde on guztioi. En primer lugar, doy la bienvenida y agradezco la información a los señores Consejeros, así como la presencia del señor Santana. Yo quisiera plantear una perspectiva desde la que no se ha abordado el problema de los investigadores, y es por qué es bueno apostar por la investigación en Navarra, es decir, no sé si la perspectiva que han señalado los señores Consejeros va orientada fundamentalmente a señalar la ayuda para la inserción laboral, para la formación de personas pero quizás no tanto la perspectiva de las bondades que trae tener personal investigador preparado y que cree tecnología a la sociedad y al desarrollo de la sociedad económica, industrial y científica de Navarra. Es decir, la investigación supone un bien en sí mismo que puede dotar y dar capacidad a esta Comunidad para ser más competitiva, máxime en una coyuntura internacional donde la mano de obra no es la que va a llevar la economía adelante, sino que los valores añadidos, la capacitación del personal y la capacidad de crear tecnología que tenga esta comunidad van a ser los que marquen el desarrollo económico y social de la misma. Por lo tanto, la investigación no sólo hay que verla como una ayuda a la formación sino como una bondad, algo por lo que es necesario que esta Comunidad apueste y que realmente suponga una prioridad, porque invertir en formación de personal no es exclusivamente invertir en personas que luego se van a insertar en el mercado laboral, sino que además es invertir en la capacidad que va a tener esta Comunidad de crear tecnología y de enfrentarse a los retos de futuro con respecto a los restantes territorios.*

*Por lo tanto, yo creo que esa perspectiva no se ha planteado, porque desde esa perspectiva lo que queda claro es que interesa crear unas condiciones favorables para que aquellos investigadores*

*puedan crear tecnología y que esas condiciones sean atractivas, porque actualmente, y lo hemos podido constatar en diferentes momentos parlamentarios, también en una reunión que este grupo parlamentario ha tenido con los investigadores, un investigador que realmente quiera investigar y tenga capacidad para ello puede encontrarse con treinta años y no haber cotizado un solo año a la Seguridad Social. Por lo tanto, realmente hacen falta unos pluses de militancia investigadora, el sacrificio de un bienestar merecido, para dedicarse a algo que va a redundar en beneficio de toda la Comunidad Foral. Y también se puede dar la circunstancia, que se da, de huida de investigadores a otras comunidades e incluso a otros países que tienen unas condiciones investigadoras más atractivas o más acordes con lo que parece ser una cuestión meramente lógica. Por lo tanto, esa perspectiva es la que a Eusko Alkartasuna le interesa y creemos que por ello es fundamental que se mejore la situación actual de los investigadores.*

*Pero vayamos a los compromisos que se han marcado y que ya están firmados y pactados por el propio Gobierno de Navarra. El señor Telletxea me ha ahorrado la lectura de algo que tenía yo marcado también para leer y por lo tanto no lo leeré. Pero en el III Plan de Empleo de Navarra 2005-2007, plan de empleo con el que ya saben sus señorías que Eusko Alkartasuna se ha mostrado crítico porque se ha excluido de su participación a los sindicatos nacionalistas vascos, pero dejando esto a un lado, hay una serie de compromisos con el dos más dos y estos compromisos se plasman presupuestariamente en una partida denominada Transferencias para becas de formación, que tiene una consignación de 30.000 euros. Pues bien, si hay un compromiso para la implantación del dos más dos, vemos que de esos 30.000 euros el Servicio Navarro de Empleo absorbe 24.480 para seis becas de formación que nada tienen que ver con el dos más dos. Es decir, la partida consignada, en la cual se prevé que va a haber una progresiva implantación del dos más dos, se dedica a algo que no tiene nada que ver con unos compromisos que el propio Gobierno de Navarra ha adoptado.*

*Por lo tanto, consideramos que en esta cuestión no están siendo acertados los planteamientos que se hacen desde el Gobierno y consideramos que debiera ajustarse a lo comprometido y a lo que es el sentido común, que es mejorar la situación de los investigadores porque es algo que redundaría en la capacidad competitiva de esta Comunidad, y eso, señorías, es importante. Pero, por otro lado, no hay uniformidad por parte del Gobierno de Navarra a la hora de plantear las becas, y me remito a la Orden Foral 20/2005, de 28 de febrero, de la Consejería de Salud, por la que se convocan dos becas para la ayuda a pro-*

*moción de investigadores en Ciencias de la Salud para el año 2005 y en las bases reguladoras vemos cómo, y leo textualmente, "las becas estarán dotadas con una asignación mensual neta de 900 euros por doce pagas anuales con cobertura de Seguridad Social en régimen contractual de becario, siendo la asignación bruta mensual de 1.092 euros". Es decir, el Gobierno de Navarra en determinados departamentos sigue otras políticas y otras políticas que tenemos que decir, en este caso en el Departamento de Salud, que son más acordes con una perspectiva que entienda que los investigadores tienen que estar en mejores condiciones.*

*Por lo tanto, señores Consejeros, miren a la Consejería de Salud, fíjense y tomen nota, porque consideramos que realmente desde la Consejería de Salud, y no tenemos ningún problema en reconocerlo, se está actuando con mayor corrección que lo que se está actuando por parte de las consejerías de Educación y de Industria porque realmente entendemos que se basan en criterios de profesionalidad, criterios por los que se intenta buscar buenas condiciones para los investigadores, porque, sin duda, la investigación va a ser mejor, y criterios que nos acercan a otras comunidades, también a Europa, que plantean estas situaciones con una mayor racionalidad y lógica, entiendo, desde la perspectiva de que la investigación no sólo es buena para aquel en el que recae la beca sino que también es buena para toda la Comunidad porque nos hace más competitivos y nos da una mayor capacidad de enfrentarnos tanto económica como científica como socialmente al reto del futuro en un contexto europeo, en un contexto de modernidad.*

*Por mi parte, nada más. Agradezco nuevamente la información y les insto a que mejoren y aboguen por mejorar la situación de algo que es muy fundamental para el desarrollo futuro de esta Comunidad. Gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): *Muchas gracias, señor Ramirez. Tiene la palabra el señor Etxegarai.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos. Les doy la bienvenida a los Consejeros de Industria y de Educación y al Jefe de Gabinete de Educación. Yo no quisiera repetirme mucho pero, después de todas las intervenciones, probablemente me repita. Ya ha leído el señor Telletxea lo que dice en la página 60 el texto del plan de empleo de Navarra sobre el dos más dos, por lo tanto, no lo voy a leer. Pero sí voy a comentar que, dada la brevedad y la falta de concreción del texto, que puede desembocar en una mera declaración de intenciones, a mi parecer, me gustaría saber qué medidas y plazos se están considerando para fomentar, tal y como se dice en el texto, la producción científica y técnica*

*de Navarra y para implantar el sistema conocido como dos más dos.*

*Por lo tanto, considero necesaria la puesta en marcha de este sistema para ir avanzando poco a poco en la mejora y dignificación del Estatuto de los investigadores con beca de la Comunidad Foral. Y consideramos también de gran valor e importancia para nuestra sociedad la labor desarrollada por la comunidad científica e investigadora, labor de cuyos resultados se benefician las propias instituciones de nuestra Comunidad, porque, tal y como declara el texto del tercer plan de empleo de Navarra, constituye un indicador claro de nuestro nivel de desarrollo y bienestar. Por ello, solicitaría al Gobierno de Navarra la equiparación de las becas predoctorales del Gobierno foral con la situación de las becas predoctorales de la Universidad Pública de Navarra, que ya se ha sumado a la corriente de la implantación de este sistema y que está en marcha en varias comunidades autónomas.*

*Por los mismos motivos, solicitaría al Gobierno de Navarra la conversión de las becas posdoctorales en contratos posdoctorales, de forma que poco a poco se tienda a la mejora y dignificación del estatus de los investigadores becarios. Y solicitaría también a los Consejeros de ambos departamentos, aquí presentes hoy, la elaboración de un plan de ayudas a la formación de investigación y desarrollo a través de políticas coordinadas y unificadas entre ambos departamentos, el de Educación y el de Industria, de forma que se equiparen las condiciones de las becas de finalidad similar y se evite la situación de agravio comparativo en la que se encuentran muchos miembros de la comunidad científica e investigadora en la actualidad.*

*Y para finalizar, y dada la paradójica realidad de los miembros de la comunidad científica e investigadora que se encuentran trabajando y llevando a cabo importantes trabajos de investigación en distintos campos pasada la treintena de años y aún bajo el estatus de becarios, solicitaría también que se contemplaran y se concretaran medidas para los casos de bajas por maternidad que se podrían dar estando en esta situación. Por lo tanto, me parecen muy importantes todos estos temas y me gustaría que se llevaran adelante. Gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): *Muchas gracias, señor Etxegarai. Señor Campoy, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Campoy Zueco): *Es verdad que todo esto necesita una regulación explícita porque hay tantos caminos, tan diversos y tan diferentes, que es difícil unificar y dar una respuesta que sea mínimamente sintetizadora. Yo empezaré por decir que los*

*deseos de sus señorías son nuestros, no creo que diga algo que no es así. Nosotros somos siempre partícipes de los buenos deseos. No nos cabe ninguna duda de la importancia que tiene la investigación. Yo creo que usted se ha quedado muy corto en lo que ha dicho, la investigación es mucho más importante de lo que ha dicho usted.*

*Por otro lado, se habla de lo que dice Europa. Lo que hemos dicho nosotros aquí es que estamos ateniéndonos a las ideas que da Europa, que coinciden en que la Seguridad Social la tiene que hacer el contratante. No sé si tendremos que mirar a la Consejería de Salud hoy, está seguro de que sí por esto, no sé si la tendremos que mirar mañana, porque igual mañana nos dicen que no la miremos, no lo sé, hoy sí. Y, respecto a lo que dice usted del Departamento de Salud, ¿es órgano contratante el Departamento de Salud? Efectivamente, es órgano contratante. Luego lo que dice Europa es que pague la Seguridad Social, y no hace más que cumplir religiosamente lo que debe hacer. Pero es que ni Educación ni Industria es órgano contratante. Lo hace la universidad, la UPNA, bien, es que también es órgano contratante. Vamos a ver si ese próximo real decreto dice que los departamentos de Educación de las diecisiete comunidades se erigen también en órganos contratantes. Entonces contrataremos, pero contrataremos y diremos en qué hay que investigar, desde el Departamento de Educación diremos qué investigación y diremos que investigación aplicada, no tanta básica como la que hay, y diremos qué temas deben ser los de las tesis doctorales, porque a mí me gustaría que fueran otros los temas de las tesis doctorales que los que hay. Y entonces podríamos decir, podríamos dirigir y podríamos promocionar una investigación, cosa que hoy no podemos y, por tanto, no aseguramos socialmente. Debe asegurar socialmente aquél que tiene esas prerrogativas y competencias.*

*“Sean ustedes atrevidos”, dice el señor Telletxea. Yo creo que medianamente lo estamos siendo, porque estar en el Gobierno ya es ser atrevido, aunque no hagamos nada ya es atrevido. Y sobre todo reconociendo humildemente los pocos conocimientos que tiene uno, ya es atrevimiento.*

*Deben saber, señorías, y usted lo sabe, que por muchas competencias que tengamos transferidas es necesario un perchero para colgar el sombrero, es necesaria una ley, es necesario un decreto real del cual colgar un decreto foral, una orden foral. Si no, estaremos dando bandazos y habrá quien recurra porque usted está poniendo algo que no es legal, porque usted está haciendo alusión a una ley que a usted le gustaría que fuera así pero que no es ni va a ser o usted está legislando, es decir, estaríamos precisamente en esa situación en la que estamos, de ambigüedad y de ambivalencia, en la que no se puede normativizar ni legalizar*

*nada. En ese sentido, el señor Izu dice: díganos si quieren avanzar o no. Pues, mire usted, cuando nos digan qué es avanzar diremos: en ese avance nos metemos. O si nos dicen lo que llaman avanzar, que nosotros creemos que no es avanzar, no avanzaremos. Pero lo que sí hemos dicho ya, al menos implícitamente, tanto el Consejero de Industria como yo, es que el equipo está en predisposición de trabajar, pero hay que trabajar con un mínimo de coordenadas para saber en qué moverte. En la anterior reunión nos dijeron: los precios públicos para universidades el Ministerio los va a hacer libres, y nosotros dimos tímidos pasos, no arriesgados, menos mal, porque en la reunión que hubo antes de ayer dijeron: de precios libres nada. Uno ya es bastante viejo como para tener la experiencia de decir: hay que ser cauto y vamos a ver si nos dan un mínimo de marco, que yo creo que además es conveniente, para saber dónde movernos. Y, una vez que tengamos ese marco, podremos ver entre todos si nos salimos del marco o si nos quedamos dentro del marco, pero habrá que trazar un marco.*

*Yo también asistí a una reunión, la única que ha habido, de la conferencia sectorial en el tema de investigación y allí se habló de algo muy concreto. Se habló de contratar por parte de los contratantes –me refiero a universidades, etcétera– a investigadores subvencionados por el ministerio sólo por tres años, y luego cada uno se las verá, para buscar la excelencia en investigación, es decir, buscar o bien entre los becados investigadores que tienen ya o bien allende los Pirineos y traer a los mejores que hay subvencionados. Y se nos conminó a esa búsqueda, pero no se habló de estas cuestiones. Estamos todavía a la espera de ello. Yo doy toda la información que tengo.*

*Todo el rato que estoy yo aquí no estoy oyendo hablar más que del investigador. Pero hay dos partes: una es la de formar al investigador, porque el ingeniero no es ingeniero hasta que no es ingeniero, el investigador es investigador cuando ya recibe el título de doctor. ¿Entonces tendrá que tener un contrato laboral? Pues que lo tenga, a eso estamos, como lo tienen los que piden los de Ramón y Cajal, los que piden del María Curie. Lo que piden ellos, que están pidiendo precisamente lo que estamos diciendo aquí nosotros. Ellos dicen que la Seguridad Social se la reclaman al órgano contratante, y lo reclaman ellos. Aquí lo dijeron, o por lo menos en el dossier que a mí me han entregado y que dejaron ellos. Eso lo pone muy claramente. Entonces, no están reivindicando nada al Gobierno, están reivindicando a los órganos contratantes, como las universidades, etcétera. Pero tendrían un estatuto, nosotros no nos vamos a oponer a eso, nosotros estaremos encantados. Ahora, ¿antes de ser investigadores también van a tener un estatuto? ¿Mientras están estudiando para ser*

*ingenieros ya van a tener estatuto de ingenieros? No lo sé, eso habrá que hablarlo también. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui):** *Muchas gracias, señor Campoy. Señor Armendáriz, tiene la palabra.*

**SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA, COMERCIO Y TRABAJO (Sr. Armendáriz Quel):** *Gracias, señor Presidente. Da gusto oír cómo sus señorías se saben el plan de empleo, por lo menos la página 60 del famoso plan de empleo. Como bien decía el señor Ramírez, estamos hablando del plan de empleo 2005-2007, es decir, llevamos el tiempo que llevamos en aplicación de este plan de empleo, y, evidentemente, empezando por esa referencia no hemos intentado engañar a nadie, es decir, no hemos intentado decir que con 30.000 euros al año vamos a desarrollar el programa en este caso PIB dos más dos. Como les he dicho en mi intervención, esos 30.000 euros o los 24.000 euros que usted mencionaba en relación con esos 30.000 euros, con esa partida presupuestaria, se van a destinar única y exclusivamente a becas de formación en el propio Servicio Navarro de Empleo, porque es una línea que compete al Servicio Navarro de Empleo. Es curioso que hay veces que ustedes asocian el concepto de plan de empleo al Servicio Navarro de Empleo cuando el plan de empleo por definición recoge aspectos mucho más diversos, mucho más variados y transversales a todo el Gobierno, como es el caso que nos ocupa y que usted mencionaba. Por tanto, analizar el plan de empleo haciendo una relación unívoca entre esa partida de 30.000 euros y el concepto del desarrollo del personal investigador que estamos comentando esta tarde aquí me parece muy parcial, pero es lo que nos queda.*

*Voy a comentar varias cuestiones que me parecen importantes. En relación con la intervención del señor Izu, yo quiero insistir en que los objetivos que estamos persiguiendo desde los dos departamentos son diferentes y, por tanto, para objetivos diferentes partir de un mismo traje, mismo color, misma talla, mismas hechuras, yo creo que es complicado. Es decir, objetivos diferentes creo que necesariamente deben partir de soluciones o de medidas diferentes. Y no estoy diciendo que unas sean mejores que las otras y que las otras sean peores que las unas, pero entiendo que son diferentes. Evidentemente que estamos hablando de becas y estamos hablando de investigación, pero es que entre la investigación básica que comentaba el Consejero de Educación y la investigación más aplicada, que es la que intentamos incentivar desde el Departamento de Industria, hay un trecho muy amplio y, por tanto, yo creo que pretender a priori que todo quepa en el mismo traje y en la*

*misma talla es un error de concepto y de principio, pero, evidentemente, cuando hablamos de soluciones diferentes yo creo que no estamos hablando de soluciones discriminatorias en el sentido más peyorativo de la palabra. Hay quien dice que la discriminación en algunos aspectos también es positiva, es decir, que existe discriminación positiva. En cualquier caso, creo que, desde el punto de vista práctico, lo decía al final de su intervención el Consejero de Educación, por supuesto que hay voluntad de regular derechos y deberes. Yo creo que en el desarrollo que se está haciendo, por lo menos en el desarrollo que estamos haciendo en el Departamento de Industria, evidentemente, no estamos remando en sentido contrario, no estamos minando derechos, no estamos yendo en contra de lo que en estos momentos nos están demandando los centros tecnológicos y las propias universidades. Como les decía, estamos trabajando en íntima colaboración con estos entornos y, por tanto, intentamos adaptarnos a sus peticiones y cuando estamos desarrollando en este caso programas de becas para estos centros cada mes de octubre solicitamos a los centros tecnológicos y a las dos universidades de Navarra que nos realicen su petición y sus planteamientos para ver de qué manera podemos adaptar y podemos colaborar desde el presupuesto público para conseguir los objetivos que todos perseguimos.*

*Está claro que, evidentemente, la referencia que hacen ustedes a esa página 60 del plan de empleo está relacionada con todo lo que les ha explicado el Consejero de Educación. Evidentemente, claro que es una declaración de voluntad, porque queremos adaptarnos al modelo que se desarrolla en el ámbito del Estado y queremos mejorarlo en lo que podamos mejorarlo. Por tanto, yo coincido con el Consejero, es decir, yo creo que esto no es una cuestión de valentía o no valentía, yo creo que a veces la valentía se confunde con la osadía y en este caso lo que pretendemos es ser cautos, acertar y hacer las cosas bien, a ser posible a la primera.*

*Me sorprende, señor Telletxea, su afirmación de que un doctor no puede aprender más. No sé cuál será la media de edad de los doctores en nuestra Comunidad pero si un doctor cuando llega a ser doctor baja la persiana, mal vamos. En cualquier caso, yo creo que se trabajará para que esa situación de becarios dure lo menos posible. Pero en ese sentido también corroboro o participo de las palabras del Consejero de Educación, que, evidentemente, en el ámbito universitario y sobre todo en el ámbito de la investigación básica, desde el punto de vista de la financiación que se puede hacer por parte del Gobierno de Navarra, sería interesante también poder participar, codirigir, orientar esa investigación básica para conseguir el fin último*

que, evidentemente, es el impulso y la mejora de la competitividad de nuestra Comunidad.

Señor Ramírez, cuando mencionaba que no habíamos entrado en el debate de por qué es bueno el concepto de investigar, yo creo que en este caso Navarra, con nueve o diez centros de investigación, algunos de ellos de carácter nacional, con los ratios que se están manejando y barajando respecto a la posición que ocupa Navarra en relación con el gasto en investigación y desarrollo, en relación con el PIB, en estos momentos afortunadamente en los últimos años el Gobierno de Navarra sí que es consciente de lo importante que resulta el concepto de la investigación para el avance de nuestra Comunidad. Lo que pasa es que en este caso desde el departamento, insisto, lo que pretendemos es acercarnos al ámbito de investigación-empresa, investigación-transferencia tecnológica-empresa. Y evidentemente que somos conscientes de la importancia. De ahí que consideremos tremendamente positivo que en centros como el CIMA haya más de 300 investigadores, que en centros como el CENER haya más de 120 investigadores, porque son investigadores, en este caso algunos de ellos se acogen o utilizan, en el buen sentido de la palabra, los programas de becas que tenemos en el departamento. Como les decía al principio, en ambos programas en nuestro caso nuestro límite son dos años. Por tanto, si estamos hablando, por un lado, del dos más dos y nosotros entendemos que nuestra actuación, nuestra promoción del concepto de investigación, de I+D está mucho más enfocado al ámbito de la inserción laboral que al ámbito de la investigación básica, que me da la sensación de que es uno de los aspectos que quiere regular en mayor medida el famoso Estatuto del personal investigador. Por tanto, insisto, ante esos escenarios tan diferentes, con objetivos tan diferentes, evidentemente, entiendo que tenemos que tener soluciones diferentes y alternativas diferentes.

Insisto, señor Izu, en que por supuesto que es voluntad tener ese grupo de trabajo. Yo creo que en este caso no estamos dejando de actuar por el hecho de que no hayamos constituido un grupo de trabajo como el que se solicitaba en el año 2004 en relación con este tema. Afortunadamente, desde el Gobierno de Navarra, desde nuestro departamento y desde el Departamento de Educación se ha escuchado a todas las partes, se escucha a todas las partes, tenemos la información y las inquietudes de todas las partes y en este caso en cada una de nuestras convocatorias anuales o en cada una de nuestras prórrogas anuales pretendemos introducir mejoras respecto a la situación de años anteriores. Considero que es importante que exista ese entorno de interlocución, de intercambio de opiniones, creo que en estos momentos las convocatorias que nos está realizando el Ministerio de Educación y Ciencia en el ámbito de las respecti-

vas conferencias sectoriales hacen que esperemos, que seamos cautos para ver, como decía y utilizando las palabras del Consejero de Educación, qué paraguas, qué perchero, es decir, qué marco quieren desarrollar para que luego, desde el punto de vista de las competencias que tenemos en la Comunidad Foral, podamos mejorar algunas de las condiciones del personal investigador.

Por tanto, y por concluir, importancia, toda; voluntad de mejora de los derechos, toda, y voluntad de que ese desarrollo sirva, como decía en mi intervención, para la mejora, sin duda, de la competitividad de nuestra economía. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): Muchas gracias, señor Armendáriz. Le voy a conceder un minuto al señor Telletxea, pero uno.

SR. TELLETXEA EZKURRA: Muchas gracias, señor Presidente. Le agradezco su generosidad. Yo simplemente quería hacer referencia a una parte de la exposición del Consejero de Educación que no he entendido, cuando hablaba de no sé si era el contrato de la parte contratante de la primera parte o quizás era el contrato de la parte contratante de la segunda parte o el contrato de la parte contratante de la tercera parte, referido a las comunidades autónomas que sí lo aplican, como Aragón, Cataluña, Castilla-La Mancha, Andalucía, Extremadura o la Comunidad Valenciana. Muchas gracias.

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Campoy Zueco): Yo creo que usted ha visto mucho a Groucho Marx ¿no? Yo lo que he querido decir es que lo que hagan otras comunidades, que mañana puede ser que lo tengan que deshacer o que tengan más información que yo, no estoy obligado a hacerlo en ese sentido, porque igual hay que recoger velas. Quiero decir que eso no está regulado.

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): Muchas gracias, señores Consejeros. Gracias por la información que nos han dado. Señorías, suspenderemos la sesión durante cinco minutos para despedir a los Consejeros y recibir al Presidente del Consejo Escolar.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 18 HORAS Y 2 MINUTOS)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 18 HORAS Y 10 MINUTOS)

### **Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente del Consejo Escolar para explicar sus declaraciones sobre la asignatura de religión.**

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): Buenas tardes, señorías. A punto ha estado de decaer



la segunda comparecencia por dos días seguidos. Comparece el Presidente del Consejo Escolar, señor Marcotegui, a propuesta del grupo parlamentario Aralar, para que nos hable de la asignaturas de religión. Tiene la palabra el señor Telletxea.

SR. TELLETXEA EZKURRA: Muchas gracias, señor Presidente. Estoy seguro de que en algún otro parlamento autonómico o del mundo mundial si hubiera decaído pero, conociendo la generosidad que a usted le caracteriza, no he tenido ninguna duda de que perdonaría este pequeño receso por mi parte.

El fruto de la comparecencia del Presidente del Consejo Escolar, el señor don Javier Marcotegui, a quien le agradecemos y le agradezco su presencia hoy aquí, es utilizar el marco de esta Comisión de Educación para profundizar en algunas declaraciones que hizo sobre la asignatura de religión y la conveniencia o no de su presencia en la escuela, en la enseñanza. Como todos ustedes saben, señores y señoras Parlamentarios, es un debate abierto hoy en día por parte del Ministerio de Educación en el anteproyecto de Ley Orgánica de educación, la LOE, y nos pareció que eran una buena excusa las declaraciones del Presidente del Consejo Escolar efectuadas y recogidas en la prensa el 22 de febrero de 2005. Tengo delante de mí una fotocopia del gabinete de prensa del Parlamento de Navarra, concretamente del Diario de Navarra, que literalmente dice así: "El Presidente del Consejo Escolar de Navarra pide que la religión sea evaluable. El Presidente del Consejo Escolar, Javier Marcotegui, considera que la asignatura de religión debe ser optativa y evaluable y que el Gobierno central tiene que ofrecer una materia alternativa para quienes no quieran cursarla".

Éstas fueron las declaraciones del Presidente del Consejo Escolar, que se hacía eco de otra noticia, que es concretamente el punto 1.B del guión de trabajo que yo le proponía, sobre el acuerdo del Consejo Escolar del Estado. Como ustedes conocen, el Consejo Escolar del Estado aprobó un informe el día 9 de marzo, por el cual se pedía al Gobierno que la religión saliera del currículo escolar, que no fuera evaluable a efectos académicos y que no tuviera alternativa. En sus declaraciones, el Presidente del Consejo Escolar de Navarra, señor Marcotegui, decía: Me parece un grave error cómo se actuó. Una cuestión tan importante no puede resolverse a votos. Lo prudente hubiera sido mantener el empate, que el Consejo hubiera dicho al Ministerio lo que ocurre, que la sociedad está dividida.

Y, siendo ésta la reflexión que hacía el Presidente del Consejo Escolar de Navarra sobre la decisión del Consejo Escolar del Estado, sorprende que hiciera estas declaraciones tan rotundas sobre lo que opina la comunidad educativa de

Navarra y su Consejo Escolar sobre la religión, porque aquí claramente el Presidente del Consejo Escolar de Navarra toma una opción y dice lo que cree que tiene que ser, pero no sé si es una opinión personal o si es una opinión del Consejo Escolar de Navarra con acuerdo tomado en ese órgano educativo de Navarra. Ésa sería la primera pregunta que le quisiera trasladar al Presidente del Consejo Escolar de Navarra. Ésa es una de las razones de la comparecencia.

Pero también otra es justamente lo que decíamos en la propuesta, que ante las declaraciones efectuadas es conveniente que el Presidente profundice sobre el tema y que se produzca un debate con los grupos parlamentarios. En Aralar nos parece que puede ser interesante este marco, aunque sea una primera aproximación. El Consejero de Educación entregaba ayer, en una comparecencia a la cual yo no pude acudir y me disculpo por ello, el informe del debate que ha trasladado el Ministerio de Educación y Ciencia sobre el debate de educación de calidad para todos y entre todos. Y en este informe del debate, y en lo que se refiere a la enseñanza de las religiones, claramente señala el ministerio que sobre este tema hay dos posturas muy diferenciadas: un sector claramente definido defiende que la religión tiene que ir fuera de la escuela y otro sector insiste en que la religión tiene que darse en la escuela. En todas las aportaciones que se han recogido en este debate promovido por el Ministerio de Educación y Ciencia, concretamente han sido más de 5.000 correos electrónicos y más de 40.000 faxes o correos postales los que han participado en este debate, se señala que hay estas dos posturas: una corriente de opinión que opina que la religión tiene que salir fuera de la escuela y otra corriente de opinión que opina que tiene que darse la religión en la escuela.

Sobre esto, pues, me gustaría que diera su opinión el Presidente del Consejo Escolar de Navarra, agradeciéndole su presencia, y, por supuesto, luego el resto de grupos parlamentarios. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): Muchas gracias, señor Telletxea. Tiene la palabra el señor Marcotegui.

SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE NAVARRA (Sr. Marcotegui Ros): Muchas gracias, señor Presidente. Con mucho gusto procederé a tratar de satisfacer las inquietudes del portavoz de Aralar. Me solicita en concreto que profundice sobre el tema ante esta Comisión. Esto es un entrecomillado recogido en los medios de comunicación y, como bien ha explicado, este tema se refiere a las declaraciones efectuadas sobre la asignatura de religión en la enseñanza en la Comunidad Foral de Navarra.

*Pues bien, las declaraciones a este medio de comunicación manifiestan también otro entrecomillado que si no se tiene en cuenta para nota se desvirtúa. El periodista vincula este entrecomillado a la propuesta del Gobierno central sobre la religión a que haya en la estructura académica una asignatura confesional y optativa. En este contexto el periodista informa de que a mi juicio, no a juicio del periodista, la materia debe ser evaluable y considero que debe existir una alternativa para quienes no quieren cursarla. En otro entrecomillado señala también el periodista que en mi opinión, la mía, no la del periodista, el mejor modelo es el actual, en el que los alumnos que lo desean cursan religión, asignatura que puntúa para nota, y los demás estudian AEO, actividades educativas organizadas. Éste sería el contexto en el cual sitúa la solicitud de comparecencia el portavoz de Aralar.*

*El mismo día formulé otras declaraciones a una radio local a instancias de la misma sobre la misma cuestión, que no están recogidas, lógicamente, en los medios escritos, aunque quizás en Literal sí. Señalé que el acuerdo tomado por el seno del Consejo Escolar del Estado sobre la asignatura de religión por efecto del voto de calidad de su presidente me parecía una cosa lamentable. En estas declaraciones, refiriéndome expresamente a la opinión del Consejo de Navarra, señalé que en su seno se dan actitudes encontradas respecto de esta cuestión. Ahí están. Con lo cual, creo que con esto ya he respondido a la primera pregunta, y yo creo que única, que ha manifestado el señor portavoz.*

*¿Qué sentido tenían estas declaraciones? Lógicamente, un sentido personal exclusivamente, porque así está dicho. Señalé que en el seno del Consejo Escolar de Navarra se dan actitudes encontradas respecto de esta cuestión. Sin lugar a dudas, es difícil para el periodista, a la hora de redactar la noticia, desvincular la condición de presidente de la condición de persona, van íntimamente ligadas. A mi juicio, indiqué que un debate que suscita tantos intereses en el seno de la sociedad española no puede resolverse por el voto de calidad del presidente, sobre todo cuando la votación no era un trámite obligado. Esto es importante considerarlo, no es un trámite, era sencillamente preceptivo, sencillamente era recabar cuál era la sensibilidad que había en el Consejo Escolar del Estado. A mi entender, lo correcto hubiese sido constatar la división en dos mitades idénticas en el seno del Consejo Escolar del Estado y haber trasladado las distintas sensibilidades que al respecto se vislumbraron en el seno de este Consejo.*

*Esta actitud, y esto es importante, es la que imperó en el debate mantenido durante cuatro meses en el seno de los consejos escolares autonómicos, donde también hemos estado debatiendo*

*ese tipo de cosas. Y precisamente por el sentido posibilista y tratando de ayudar a ese debate social que se abrió en septiembre por parte del Ministerio de Educación, lo que se hizo fue plantear posibilidades de acuerdo y posibilidades de desacuerdo, pero no resolverlo de esta manera, que a mí me parece que es una manera sencillamente adecuada para resolver cuando es preceptivo manifestar una voluntad expresa, pero cuando no es preceptivo no tiene por qué emplearse esta manera.*

*El debate suscitado en ellos trató de encontrar puntos sobre los que la comunidad educativa mantenía posiciones compartidas y otros en los que tal caso no se daba. Tanto las posiciones de encuentro como las de desencuentro se recogieron en un documento único que se trasladó a las autoridades ministeriales. Entre las cuestiones en las que no hubo consenso en los consejos escolares de las comunidades autónomas en este debate de cuatro meses que le digo, se encuentra el tratamiento de la enseñanza de la religión y esto me parece más positivo para el propio ministerio, darse cuenta de que en la sociedad este tema no es pacífico y que se suscitan no solamente dos posiciones encontradas, sino tres y hasta cuatro posiciones diferentes.*

*Ambas declaraciones están efectuadas en el uso legítimo de la libertad de expresión que a todos nos reconoce la Constitución, libertad que usted, supongo, no quiere limitar en modo alguno, y así me ha parecido apreciarlo en su planteamiento, aunque podrá discrepar de ellas pero en modo alguno supongo que desea impedir. Propone usted en la solicitud de comparecencia, como ya ha indicado, que profundice sobre estas cuestiones. A tal efecto sugiere un guión. No comprendo cuál puede ser su interés en conocer con mayor profundidad mi pensamiento sobre la asignatura de religión, actitud suya, por otra parte, que me halaga en la medida en que puede indicar un deseo de conocer para conformar su opinión al respecto o para variarla en caso contrario.*

*Dicho esto, y está respondida yo creo que con claridad su inquietud, qué sentido tienen esas declaraciones y si están vinculadas a un acuerdo expreso del Consejo Escolar o a una opinión personal del presidente –la opinión es personal como la de cualquier otro miembro del Consejo Escolar–, vayamos al guión.*

*Situación actual de la asignatura de religión en el sistema educativo navarro, que es la primera cuestión que usted plantea. La referencia legal que ordena la enseñanza de la religión es la siguiente, es muy compleja. La primera es el artículo 27.3 de la Constitución Española, que dice que los poderes públicos garantizarán el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus pro-*

*pias convicciones. Ahí está. Luego está el artículo 16 de la Constitución Española, que garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto sin más limitación que la necesaria para el mantenimiento del orden público. Ninguna religión tendrá carácter oficial. Son dos referencias constitucionales.*

*La tercera referencia que define el estado de la enseñanza de la religión en el sistema educativo navarro y en el sistema educativo español en general, puesto que en esta faceta no se puede separar, está en el acuerdo entre el Estado español y la Santa Sede sobre enseñanza y asuntos culturales, de 3 de enero de 1979. En su artículo segundo indica que los planes educativos en los niveles de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato Unificado y Polivalente y grados de Formación Profesional incluirán la enseñanza de la religión católica en todos los centros de educación en condiciones equiparables a las demás disciplinas fundamentales. Señala también que las autoridades académicas adoptarán las medidas oportunas para que el hecho de recibir o no recibir la enseñanza religiosa no suponga discriminación alguna en la actividad escolar.*

*Hay más referencias todavía para la enseñanza de la religión. Están la Ley 24/1992, la Ley 25/1992 y la Ley 26/1992, muy parecidas las tres, que se refieren a acuerdos de cooperación entre el Estado y la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España, entre el Estado y la Federación de Comunidades Israelitas de España y entre el Estado y la Comisión Islámica de España. Las tres leyes vienen a recoger un mismo principio. Dicen en su artículo diez: Garantiza a los alumnos –en su caso judíos o musulmanes o de las entidades religiosas evangélicas–, a sus padres y a los órganos escolares de gobierno que lo soliciten el ejercicio del derecho de los primeros a recibir enseñanza religiosa –evangélica o, en su caso, judía o islámica– en los centros docentes públicos y privados concertados, siempre que en cuanto a estos últimos el ejercicio de aquel derecho no entre en conflicto con el carácter propio de centro en los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria.*

*Pero todavía hay más, está la Ley 7/80, de 5 de julio, de libertad religiosa, que en su artículo 2.c) dice: Se reconoce el derecho a recibir y a impartir enseñanza y formación religiosa de toda índole, elegir para sí y para los menores no emancipados e incapacitados bajo su dependencia dentro o fuera del ámbito escolar la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones. Ésta sería entonces la referencia general, constitucional, de tratados internacionales y de derecho interno.*

*Veamos ahora cómo se desarrolla esto en concreto en el sistema educativo español, como norma*

*básica que afecta al sistema educativo navarro. Está la disposición adicional segunda de la LOGSE, que dice: La enseñanza de la religión se ajustará a lo establecido en el acuerdo sobre enseñanza y asuntos culturales suscrito entre la Santa Sede y el Estado español y en su caso lo dispuesto en aquellos otros que pudieran suscribirse con otras confesiones –Ley 24, Ley 25, Ley 26–. A tales efectos, se incluirá la religión como área o materia de oferta obligatoria para los centros y de carácter voluntario para los alumnos. Ésta es la referencia.*

*Siguiendo con el nivel reglamentario, nos encontramos con el Real Decreto 2438/94, que regula la enseñanza de la religión, y en su artículo primero dice que la religión católica se impartirá en los centros docentes tanto públicos como privados en condiciones equiparables a las demás disciplinas. La enseñanza será de oferta obligatoria para los centros y de carácter voluntario para los alumnos y desarrolla lo que no desarrolla la normativa general, que es la evaluación: Se realizará a todos los efectos, salvo en el Bachillerato, en el que las calificaciones obtenidas no computarán en la obtención de la nota media a efectos de acceso a la universidad ni en las convocatorias para la obtención de becas y ayudas.*

*El artículo segundo de la enseñanza de las iglesias evangélicas, del islam y la judía viene a desarrollar el asunto en términos bastante parecidos. Ahorro la lectura.*

*La LOCE, vigente aunque no aplicada, en su disposición adicional para atender este aspecto formativo de los convenios conforma, como usted bien sabe, la asignatura de sociedad, cultura y religión con dos opciones, una confesional y otra no confesional. Ambas opciones son de oferta obligatoria para los centros y de carácter voluntario para los alumnos. Y el Real Decreto 831/2003, que la desarrolla, establece que las calificaciones de esta materia no serán tenidas en cuenta para la obtención de becas y ayudas al estudio, como lo hacía la LOGSE. Solamente suprime lo del acceso a la universidad. Para el resto de niveles la evaluación es, a todos los efectos, igual que en la LOGSE.*

*Y ahora nos situamos en el momento actual, donde hay un anteproyecto de ley orgánica sobre la educación y en su disposición adicional segunda viene a desarrollar este tema y lo desarrolla exactamente igual que la LOGSE. También le ahorro la lectura, por la brevedad de esta intervención mía, pero, en todo caso, desarrolla con más detalle la situación laboral de los profesores que van a impartir la enseñanza de religión, cualquiera que sea, que serán sometidos al régimen de contratación laboral durante el tiempo determinado necesario.*

*Ésta sería, entonces, la situación de la educación en el sistema educativo navarro, que es la misma que en el sistema educativo del resto de las comunidades autónomas.*

*¿Cuál es el acuerdo –sería el segundo punto que usted solicita para que yo exponga y haya, si sus señorías lo estiman oportuno, un debate– del Consejo Escolar del Estado? El acuerdo del Consejo Escolar del Estado tiene una referencia, que es el documento que en septiembre se presentó de una enseñanza de calidad para todos y entre todos y que se sometió al debate social y entre ellos a los consejos escolares. Allí había un número elevado de propuestas y tres de ellas se referían a esta cuestión, la 10.1, la 10.2 y la 10.3, cuyo contenido creo que merece la pena conocer. Dice: La enseñanza no confesional de las religiones se incluirá en los currículos de las áreas que se determinen, especialmente en los de geografía e historia, de filosofía y de educación para la ciudadanía. La enseñanza confesional de las religiones será de oferta obligatoria por parte de los centros, impartida por el profesorado que se determine de acuerdo con los responsables de las distintas religiones y voluntaria para los alumnos. Su calificación no computará a efectos académicos de cálculo de nota media de acceso a universidad ni para la concesión de becas. Pero solamente para estos aspectos, en los demás será a todos los efectos. La enseñanza confesional de las religiones será organizada por los centros de manera que permita atender las distintas opciones religiosas. Y continúa.*

*Pues bien, sobre estas tres propuestas se pronunció el Consejo Escolar del Estado con el voto de calidad de su presidenta. A la propuesta 10.1 dice: La incorporación de la enseñanza no confesional de la religión y el hecho religioso en el currículo de historia, filosofía y educación para la ciudadanía se considera una circunstancia positiva y el Consejo Escolar del Estado se muestra favorable a dicha iniciativa, dado que los contenidos correspondientes, teniendo en consideración su importancia, deben ser conocidos por todos los alumnos y alumnas.*

*Y respecto de las propuestas 2 y 3, que se referían a la evaluación y a la organización de los centros, dice lo siguiente: En relación con la enseñanza de la religión confesional, el Consejo Escolar del Estado estima que debe situarse fuera del currículo escolar y por tanto no debe ser evaluable a efectos académicos por formar parte de las convicciones personales y privadas de las personas y no ser del acervo común propio de la institución escolar.*

*La solución anterior resulta compatible con las previsiones constitucionales en la materia, artículo 27.3 de la Constitución Española, con las leyes 24, 25 y 26, de 10 de noviembre, que hemos comenta-*

*do, y con el acuerdo de 3 de enero de 1979, suscrito entre el Estado español y la Santa Sede, quedando la religión dentro de los planes educativos desarrollados en los centros con un tratamiento equiparable, no igual, al resto de las materias.*

*Continúa diciendo: Con independencia de lo anterior y sin perjuicio de otras interpretaciones a que pudiera haber lugar, cabe señalar en relación con el acuerdo suscrito entre el Estado español y la Santa Sede de 3 de enero que en la actualidad ha dejado de cumplirse, por ser contrario a los derechos ciudadanos contemplados en la Constitución, el artículo primero de dicho acuerdo, que indica que en todo caso la educación que se imparta en los centros docentes públicos será respetuosa con los valores de la ética cristiana, lo que nos exige plantear al Gobierno la derogación de este acuerdo. Y esto es lo que se resolvió con el voto de calidad de una persona, la presidenta, doña Marta Mata. Y era de calidad porque el 50 por ciento de los asistentes no opinaban esto y el otro 50 por ciento de los asistentes sí que opinaban esto y fue ese voto de calidad. De ahí que yo considere que un tema de tanta trascendencia, que suscita una brecha tan importante en la sociedad no debe ser resuelto por un tema de voto, si no hay necesidad de tomar un acuerdo, como no había. Sencillamente, la obligatoriedad era pulsar el estado de opinión y el estado de opinión estaba pulsado: 50 por ciento de los asistentes opinan una cosa, 50 por ciento opinan la cosa contraria.*

*Sobre esta cuestión, yo creo que en los diecisiete consejos escolares, como ya he comentado antes, se fue mucho más pragmático y se debatieron los mismos puntos 10.1, 10.2 y 10.3, en los días 2, 3, 4 y 5 de febrero, diecisiete consejos escolares, diecisiete presidentes y representantes de las comisiones permanentes, en torno a cien personas, y entre ellas hubo muchos puntos de acuerdo sobre el sistema educativo, sobre la reforma planteada, sobre el documento planteado para la reforma del sistema educativo, muchísimos puntos de acuerdo, y también muchísimos puntos de desacuerdo. Pero flaco favor se le puede hacer a la Ministra de Educación si no se le dice exactamente cuál es la situación social al respecto, en lo de acuerdo y en lo de desacuerdo, y se reduce seriamente a un escueto y concreto texto acordado por los votos. Y, como ése fue el criterio de los consejos escolares, se recogieron en sus conclusiones cuatro posiciones diferentes, no dos, sino cuatro. Ahí había personas que opinaban que si la enseñanza de las religiones se impartiera en los centros educativos debería ser fuera del horario lectivo y en ningún caso debería ser evaluable. Había personas de esos diecisiete consejos escolares, por cierto, también estaba aquí el Consejo Escolar del Estado, que opinaban que los objetivos y contenidos del currículo de la opción confesional católica tienen*

condición académica equiparable a la de cualquier otra disciplina en el currículo, por lo que la misma será evaluable al amparo de lo previsto en el artículo dos del Acuerdo sobre enseñanza y asuntos culturales suscrito entre el Estado español y la Santa Sede, en virtud del cual los planes educativos de los niveles de Educación Preescolar, Educación General Básica, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato Unificado y Polivalente y grados de Formación Profesional correspondientes a los alumnos de las mismas edades incluirá la enseñanza de la religión católica en todos los centros de educación en condiciones equiparables a las demás disciplinas fundamentales, a raíz del derecho constitucional de los padres a que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que está de acuerdo con sus propias convicciones. Será, al igual que la enseñanza confesional de otras religiones, de oferta obligatoria para los centros y de carácter voluntario para los alumnos e impartida por el profesorado que se determine de acuerdo con los responsables de las distintas religiones. Ésta es la segunda posición. Pero hay más posiciones en ese debate. Posición tercera: se manifiesta totalmente en contra de la enseñanza confesional de las religiones en todos los centros sostenidos con fondos públicos. Más radical todavía que la primera. Y una cuarta y última, que dice: La enseñanza de las religiones será de oferta obligatoria por parte de los centros, impartida por el profesorado que se determine de acuerdo con los responsables de las distintas religiones y voluntaria para los alumnos. Su calificación no computará a efectos académicos de cálculo de nota media de acceso a la universidad ni para la concesión de becas, que es la posición coincidente con la que contenía el documento para debate.

Por tanto, yo creo que con esto he respondido a la cuestión del acuerdo del Consejo Escolar del Estado y he añadido la posición de los diecisiete consejos escolares, que yo creo que también es digna de conocer y de considerar precisamente para valorar la situación social no pacífica sobre esta cuestión, cuya resolución debe ser encontrada pero con plena satisfacción de la mayoría posible, no de una parte sólo, porque entonces entraríamos en una dinámica peligrosa que usted como docente ha sufrido durante muchísimos años.

Los puntos c) y d), optatividad y evaluabilidad, yo creo que están ya perfectamente tratados en esa exposición de cuál es la normativa que regula y sitúa la enseñanza de la religión en el sistema educativo español y navarro y cuál es la posición de los consejos escolares.

Termino brevemente. Finalmente, queda un asunto, que es el de la formación religiosa fuera del ámbito escolar, y también está regulada. La formación religiosa fuera del ámbito escolar está

reconocida y garantizada por la Ley 7/80, de libertad religiosa, y por los acuerdos de colaboración firmados por el Estado con la Santa Sede, con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España y con otras confesiones religiosas, tal como se ha indicado. Yo, por mi parte, creo que no puedo aportar nada más porque, como bien he dicho al principio, en uso legítimo de mi libertad de expresión puedo expresarme como vocal del Consejo Escolar, aunque sea su presidente, sobre mi opinión, eso sí, dejando y manifestando que ésa no es la posición del Consejo Escolar de Navarra, cosa que he hecho perfectamente, como está recogido en algunas declaraciones efectuadas. Y, por otra parte, ya tienen ustedes toda la materia por si quieren efectuar el debate que crean oportuno.

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): Muchas gracias, señor Marcotegui. Señor Telletxea, tiene la palabra.

SR. TELLETXEA EZKURRA: Muchas gracias, señor Presidente. Agradezco al Presidente del Consejo Escolar de Navarra su claridad y su rotundidad en la afirmación de que, efectivamente, eran declaraciones a título personal y no a título colegiado, como el presidente del Consejo Escolar de Navarra. No quedaba tan claro en la información periodística y, efectivamente, no soy yo quién para instar al presidente del Consejo Escolar a que no diga lo que opina, porque, por supuesto, tiene su derecho a opinar, pero sí le instaría a que cuando así lo hace claramente distinga lo que es una opinión personal de lo que es una opinión colegiada, por si las moscas, porque muchas veces parece como que es la opinión de todo un órgano y, efectivamente, este tema sí que es un tema polémico. Como usted decía, señor Marcotegui, en el debate que se ha hecho sobre una educación de calidad entre todos y para todos propiciado por el Ministerio de Educación y Ciencia, sí que ha habido estas dos posturas principales de la religión fuera de la escuela y en la escuela y luego, efectivamente, en la página 81 del documento que nos entregaba ayer el Consejero de Educación aparecen otros argumentos y posturas intermedias, así lo denomina este libro-resumen de ese debate que ha habido en el Estado y en el cual aparecen los aspectos que usted ha señalado.

Nosotros, como grupo parlamentario, anunciamos al resto de grupos, lo habrán visto en el registro de la Cámara, que hemos propuesto una moción en la cual pedimos, instamos al Gobierno de Navarra, el Parlamento de Navarra insta al Gobierno del Estado para que revise los pactos con el Estado Vaticano para acentuar la aconfesionalidad. Para ello se insta expresamente a derogar el acuerdo entre el Estado español y la Santa Sede sobre la enseñanza y asuntos culturales firmado en la Ciudad del Vaticano el 3 de

enero de 1979. Hemos de decir en este sentido que nosotros somos partidarios de los que en este debate plantean que es mucho mejor que la religión vaya fuera de la escuela. En este sentido, consideramos que hay otros ámbitos de la vida privada, las iglesias con las múltiples parroquias extendidas a lo largo y ancho de la geografía navarra, para poder dar catequesis a tutiplé a aquellos que lo quieran; lo mismo la formación en mezquitas, en templos cristianos evangélicos, etcétera, o en las sinagogas, aunque no sabemos a ciencia cierta si existen en Navarra, pero así lo creemos.

Consideramos además que en este momento con la inmigración se está constituyendo en el Estado un grave problema a la hora de poder asumir dentro de los centros educativos no ya sólo a los 17.000 profesores de religión católica que existen, por el momento sólo hay 90 profesores de religión evangélica y veinte profesores de religión islámica –estoy hablando en el ámbito del Estado–, pero, efectivamente, cuando los miembros de la comunidad educativa superen los 100.000 escolares que en este momento tenemos o los protestantes superen los 6.000 alumnos que en este momento tenemos o las cifras vayan aumentando, no sabemos cómo se va a poder introducir dentro de la enseñanza pública tanto profesional religioso conforme la inmigración vaya avanzando. En este sentido, consideramos que sería más lógico que la enseñanza religiosa saliera de la escuela y le diéramos en la escuela espacio a lo que es otro tipo de enseñanza, enseñanza sobre valores cívicos, enseñanza sobre el respeto a las personas, el respeto a las ideas, la multiculturalidad, en fin, otros miles de problemas que tenemos en este momento, como el acoso escolar, el bullying, el acoso sexual, etcétera, que tienen que ser erradicados desde los primeros momentos educativos. Creemos que en este sentido sería muy interesante dedicar esas horas que se dedican ahora a la religión a este otro tipo de enseñanza cívica y a la ciudadanía que nos parecen más importantes.

Hacemos nuestras las reflexiones de Marta Mata, la presidenta del Consejo Escolar del Estado, cuando dice que la religión de la escuela debería ser la convivencia y el civismo. Ésta sí que debería ser la religión de la escuela y que, efectivamente, atendiendo a la libertad religiosa que tenemos todos, en el ámbito privado hagamos lo que queramos con ella, vayamos a la catequesis o a la formación en las sinagogas, o en los templos o en las mezquitas, pero, insisto, en la enseñanza pública nos dediquemos a dedicar esas horas importantísimas de formación en los alumnos a otro tipo de aspectos más importantes.

Lo dejo aquí y me gustaría que el resto de grupos parlamentarios también pudieran manifestar

su opinión y pudiéramos debatirlo, si así les parece. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): Muchas gracias, señor Telletxea. ¿Portavoces que quieran intervenir? Señor Cristóbal.

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente. Yo voy a dar mi opinión, por supuesto, porque el tema es candente. Niego, en primer lugar, la afirmación que ha hecho don Patxi Telletxea de que éste sea un debate abierto por el ministerio. Yo creo que el Ministerio de Educación actual no ha abierto este debate sino que lo abrió la LOCE, que fue la que aprobó la modificación del estatus de la religión dentro del currículum escolar que se había venido aplicando en los últimos años. Por tanto, yo creo que no es justo o absolutamente riguroso decir que sea un debate abierto por el ministerio, y lo digo no sólo porque pienso que es verdad sino porque estoy convencido de que al ministerio lo que menos le interesa en este momento es que el debate que sí quiere abrir sobre la LOE, sobre la Ley Orgánica de educación, se centre en el tema de la religión. Yo sé que eso no lo desea el ministerio y, por tanto, no tiene interés en abrir este debate, como no tiene interés en que el debate de la LOE se centre en el tema de los suspensos. Para eso igual tiene que aclarar qué pasa con los tres suspensos, porque el anteproyecto de ley sólo deja claro que con dos se pasa y con cuatro no se pasa.

Yo no creo que el interés del ministerio sea centrar el debate en la comunidad escolar en esta cuestión pero, ya que está planteado, como portavoz de mi grupo hablaré de la misma. Yo creo que, obviamente, y se diga como se diga, todos estamos de acuerdo en que es un tema polémico y que hay una división importante en la sociedad al respecto, como también parece evidente o es cierto que el artículo 27.3 de la Constitución y los acuerdos con la Santa Sede comprometen ya al sistema educativo español a una obligación que de momento, y si no se modifican estas cuestiones, difícilmente se podrán aplicar o llevar a la práctica esas posturas que hablan de sacar la religión de la escuela, por entenderlo. Por tanto, respecto a esta cuestión quiero enfocar mi intervención diciendo lo que yo creo que va a pasar, no el deseo personal ni siquiera lo que puede en algún momento haber sido o ser programa de este partido. Si atendemos al interés del Ministerio de Educación y Ciencia en que la LOE se apruebe con un amplio consenso, yo creo que este tema es vital también al enfrentarnos a la regulación que se va a dar a la religión. Yo creo que es bueno, y todos también lo deseamos, que no haya una cascada de leyes orgánicas educativas como hay sensación de que está habiendo, de hecho la ha habido, en estos últimos años. No es una situación para repetir y, por tanto,

habrá que hacer esfuerzos por parte del Ministerio de Educación y del Gobierno español actual para que la aprobación de la LOE sea con un amplio consenso y pueda durar. Por tanto, yo creo que parte de este consenso tendrá que incluirse si queremos que sea realmente amplio el tema de la religión y para ello habrá que diseñar su presencia en el currículum, que yo no dudo de que va a tener una presencia en el currículum escolar, de una forma similar a la que se está haciendo hasta ahora. Yo creo que otras soluciones son de difícil aplicación o de imposible aplicación con la normativa vigente y su presencia en el currículum escolar; obviamente, presenta grandes dificultades o dificultades importantes porque estamos hablando de que unos alumnos dentro del currículum escolar van a tener un horario determinado y a los que no vayan a clase de religión, desde luego, no se les puede reducir el horario, porque también hay una norma que fija el número de días y de horas que hay que dar clase y, por tanto, algo habrá que hacer con esos alumnos, que yo creo que es donde más se centra el debate ahora. Parece evidente que la religión seguirá estando dentro del currículum escolar, que será evaluable en los términos en los que lo está siendo hasta ahora y el problema es qué hacer con los alumnos que no vayan por la opción de dar religión. Hay que darles alguna asignatura, pero tampoco puede ser una asignatura que deban cursar los alumnos de religión... Yo creo que el problema está más ahí que en otras cuestiones o por lo menos es mi impresión de lo que va a suceder.

Por tanto, yo creo que este debate se va a reducir a mantener la situación como está en este momento, porque yo no creo que los deseos de consenso que ha manifestado el Gobierno sean compatibles con una modificación sustancial de esta cuestión. Ésta es la postura que defiendo aquí respecto a lo que creo que va a pasar. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): Muchas gracias, señor Cristóbal Tiene la palabra el señor Izu.

SR. IZU BELLOSO: Gracias, señor Presidente. Esta cuestión no la vamos a resolver, evidentemente, en este Parlamento porque corresponde a las Cortes Generales, en el seno de esa Ley Orgánica de Educación. Pero ya que se ha abierto el debate yo daré mi opinión, aunque como no estoy en ese debate tampoco puedo decir que sea la de mi formación política, aunque supongo que muy alejada no estará, pero a lo mejor hay algunos matices.

Yo particularmente pienso que la religión dentro de la escuela como materia debiera ser obligatoria y evaluable, como cualquier otra materia. Lo que pasa es que tengo que matizar qué estoy entendiendo aquí por religión y, obviamente, no lo

que venimos entendiendo por religión en la enseñanza por una serie de condicionamientos históricos en este país y también fundamentalmente por esos acuerdos con la Santa Sede del año 1979. Se suele entender que la religión en la escuela tiene que ser religión confesional o, dicho de otra manera, un adoctrinamiento en una determinada creencia religiosa, además, dada por personas que representan a esa confesión religiosa o lo que tradicionalmente también hemos llamado catequesis.

Yo pienso que la religión entendida de esta manera no tiene que estar en la enseñanza obligatoria sino fuera de la enseñanza obligatoria. La tiene que impartir cada confesión religiosa, por supuesto, con la más amplia y absoluta libertad, allá donde entienda oportuno que debe darla y a cargo de las personas que tengan que darla. Y ahí verá cada confesión cómo se organiza y si evalúa o no evalúa esa enseñanza religiosa. Yo creo que la religión en la escuela tiene que ser otra cosa, tiene que referirse al conocimiento y la comprensión de la religión como fenómeno humano y como fenómeno social, lo que también se ha llamado en alguna ocasión el hecho religioso o podríamos decir también cultura religiosa. Es decir, lo que se tiene que enseñar en la enseñanza obligatoria es la historia de las religiones, las diversas religiones que existen, las que tienen más influencia en la cultura en la que vivimos, etcétera, esos conocimientos que sí que son necesarios que los tengan todos los ciudadanos, por eso tienen que estar en la enseñanza obligatoria, para cosas como, es un ejemplo al que se recurre mucho, poder entrar en el Museo del Prado y entender todo lo que hay ahí, evidentemente, hay que tener unas nociones fundamentalmente de lo que es la religión católica, que ha sido la más importante en este país. Pero diría más, para poder ir a la mezquita de Córdoba y poder entender también qué es aquello. Y si va al Prado cualquier ciudadano dará igual que su religión sea la católica, o sea la musulmana o sea la judía, da igual, todos ellos tendrán que tener los mismos conocimientos, es decir, no se le tienen que dar los conocimientos suficientes a quien profesa la religión católica para entender el Museo de El Prado y en cambio al ciudadano español que profesa la religión musulmana no se le dan esos conocimientos y si entra en El Prado y no entiende nada es su problema.

Eso es lo que tendría que estar en la enseñanza religiosa y se tendría que dar en las mismas condiciones en que se dan otras materias y se tendría que dar por el profesorado que tenga la preparación adecuada, como en otras materias, y que tiene que depender de los centros educativos igual que el resto del profesorado, con la relación contractual, funcional, la que sea, adecuada. Desde luego, no tiene que ser un profesorado elegido, seleccionado por las confesiones religiosas.

*En esto yo creo que la solución que se viene aplicando en este país, que son las confesiones las que eligen, las que contratan, en el sentido de que seleccionan para ser contratados, a las personas que estiman idóneas y luego es el Estado el que les paga no es la más adecuada. A mí no se me ocurriría que eso se aplicara a otras materias. A mí no se me ocurre que para enseñar filosofía en la enseñanza obligatoria hubiera que ir seleccionando profesores según sus ideas filosóficas y decir: para enseñar filosofía aristotélica tendremos que buscar profesores aristotélicos. Y lo mismo si enseñamos filosofía platónica o cartesiana o hegeliana o marxista. No, hay unos profesores de filosofía que se tienen que conocer todas las líneas de pensamiento y las explicarán, y luego cada alumno verá en su vida si se adscribe a unas o a otras.*

*Yo creo que éste es el planteamiento que habría que hacer. A mí, desde luego, no me gusta el sistema actual, ni el que hay en este momento ni ninguno de los que ha habido con anterioridad. En esto discrepo con el señor Marcotegui, que dice que a él le gustaba. Yo creo que el sistema que tenemos sirve perfectamente para cumplir con los acuerdos con la Santa Sede a los que me refería antes, más dudosamente para cumplir con la Constitución Española, con los derechos que reconoce la Constitución a los ciudadanos. Yo comprendo por qué es, porque, evidentemente, uno sabe algo de historia, pero me llama la atención que sigamos manteniendo unos acuerdos internacionales, porque son acuerdos internacionales y así se invocan, para tener que regular los derechos de los ciudadanos españoles. Esto, desde luego, no se hace con ninguna otra religión. Yo creo que esto es un signo de que la aconfesionalidad que está en la Constitución no se ha llevado a cabo nunca porque se mantiene esa vinculación con la Iglesia Católica a través de esos acuerdos internacionales con el Estado Vaticano. Desde luego a nadie se le ocurriría ese sistema con otra confesión, porque con otras confesiones con las que hay acuerdos, que fundamentalmente son los protestantes, musulmanes e israelitas, lo que hay son acuerdos con las comunidades, con los musulmanes españoles, con los protestantes españoles, etcétera. A nadie se le ocurre decir que hagamos un acuerdo internacional con el Reino de Marruecos, por eso de que el Rey de Marruecos es descendiente del profeta comendador de los creyentes y muchos de los musulmanes españoles siguen su autoridad religiosa, o con el Reino Unido porque la Reina de Inglaterra es la cabeza de la Iglesia Anglicana o de determinadas iglesias episcopalianas en el resto del mundo. Pues no. Evidentemente, si es un tema de derechos hay que tratarlos con los ciudadanos afectados. Pues este sistema lo tenemos ahí y, como hay que cumplir, bien. Yo, desde luego, también soy partidario, como el grupo de Aralar,*

*de que se denuncien esos acuerdos y que apliquemos la Constitución. Reconozcamos los derechos de todos, que en este momento no se están reconociendo. Se están reconociendo los de una parte de la población que está cómoda con esos acuerdos con la Santa Sede o con los que quieren enseñanza confesional católica, tal como está establecida. Pero con otros ciudadanos, desde luego, no es igual de respetuoso el sistema. Ahí tenemos a los ciudadanos que pertenecen a esas tres confesiones que tienen acuerdos con el Estado, que llevan muchos años aprobados esos acuerdos pero simplemente no se aplican. Se empiezan ahora tímidamente a aplicar un poquito pero en general si esos padres de religión islámica, protestante o israelita quieren una enseñanza en la escuela en las mismas condiciones que los católicos, realmente lo tienen bastante crudo. Y ya no hablemos de otros ciudadanos que pueden tener una religión budista, ortodoxa, sintoísta o de ciudadanos que no tienen ninguna religión, que son ateos, que pidan en la escuela una formación conforme a sus propias creencias. Pues no tienen derecho. ¿Y por qué no tienen derecho? Pues porque, como no tienen una iglesia organizada con suficiente peso como para tener unos convenios de colaboración con el Estado español, no tienen derecho. Entonces habría que preguntarse: ¿aquí el derecho de quién es, de los ciudadanos o de las iglesias, las que consiguen tener un acuerdo en situación ventajosa? Pero yo iría aún más allá, ¿realmente hay muchos católicos que ven reconocido su derecho a una formación conforme a su moral? Porque, desde luego, yo creo que tampoco se les pregunta: ¿usted está del todo de acuerdo con lo que, por ejemplo, dicen los obispos en determinados temas? Sabemos que hay estudios sociológicos que nos dicen que a veces también hay una discrepancia. No se les pregunta: ¿qué quiere que le enseñemos a su hijo en estos temas?. Porque si se les dijera a lo mejor si que diríamos que se está respetando su derecho, ahora es un derecho cerrado: usted elija el profesor que le pone el obispo y luego, si a usted no le gusta exactamente la orientación, no tiene nada que decir.*

*En cualquier caso, creo que este sistema no sirve para lo que se dice que sirve, es decir, para respetar el derecho fundamental de todos los ciudadanos a que sus hijos reciban una formación conforme a sus creencias en materia religiosa o moral. Desde luego, sí que sirve para mantener una situación histórica que se plasma en los acuerdos con la Santa Sede.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): Muchas gracias, señor Izu. Señor Pérez-Nievas, tiene la palabra.

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOE-CHEA: Muchas gracias, señor Presidente. Agra-



dezco al Presidente del Consejo Escolar y compañero Parlamentario, señor Marcotegui, su comparecencia y su claridad en la exposición. En esa línea, yo sí que creo que es un tema, con independencia de quién iniciara el debate sobre la religión en la educación, que por unos o por otros está en la sociedad. Porque, desde luego, el Estado será laico, pero es evidente que la sociedad no lo es, y ese debate se encuentra de permanente actualidad. El señor Izu ha dicho algo que yo comparto. El señor Izu decía que la religión debe ser obligatoria y evaluable y hacía una valoración sobre ese concepto de religión, que además yo creo que tampoco está tan alejado incluso de lo que establecía la LOCE en muchos de sus aspectos sobre tal materia. En ese sentido, yo lo comparto y creo que además aquí se llevan muchísimos años, lógicamente, en la democracia, con esos acuerdos, con un modelo en vigor que no se planteó en su momento, de 1982 a 1996, el Partido Socialista, más allá de algunas posibles modificaciones, que no se lo ha planteado de fondo el Partido Popular y que ahora yo creo que alguien se lo ha planteado pero, desde luego, el Gobierno no, porque el Gobierno ayer mismo, felicitando al nuevo Papa Benedicto XVI, decía que quería reforzar los acuerdos que había mantenido con la Santa Sede y, por lo tanto, se deduce que en esa situación va a mantener esos acuerdos e incluso a reforzarlos. Por lo tanto, en plena coherencia con lo que dice este Gobierno, habrá que entender que de alguna manera la religión estará presente en la educación.

Yo entiendo también lo que dice el señor Izu, pero el Estado Vaticano es un Estado. El Estado Vaticano tiene acuerdos internacionales porque tiene capacidad de formarlos. Yo creo que la religión sintoísta o la evangélica carecen de esa personalidad jurídica y, por lo tanto, no va más allá de que, efectivamente, con la Iglesia Católica y con el Estado Vaticano se firmen unos documentos que obligan a los estados y le obligan en este caso al Estado. Por lo tanto, simplemente con eso no habría ya discusión posible porque sigue estando en vigor.

A mí sí me parece que es polemizar el hecho de que la Presidenta del Consejo del Estado, como bien ha dicho el señor Marcotegui, teniendo la posibilidad de evitar un debate estéril porque hay un acuerdo firmado, acepte y vote a favor, rompa ese empate, establezca y genere una nueva polémica que, reitero, no tiene razón de ser cuando existe en vigor un acuerdo que ese Gobierno que le ha designado a ella no ha tenido la voluntad ni tiene la voluntad de cambiarlo. ¿Que sea ése el motivo, el no cambiarlo, por los acontecimientos últimos que hemos vivido? Pues son apreciaciones subjetivas que cualquiera lo puede analizar con un punto de vista medianamente coherente y entender que parece ser que algo ha podido influir. En todo

caso, yo reitero que la religión como tal lleva funcionando muchísimos años en la educación, hablamos en democracia, que la capacidad de libertad y de elegir es eso, la libertad es poder elegir. Cuando se dice que se salga fuera en ese momento yo creo que es peor que el poder elegir dentro de la educación, que la formación y la educación es un todo global y que al final se hacen disquisiciones de todo tipo pero para no acabar reconociendo una realidad que gustará más o gustará menos pero que es la evidente.

Cuando habla el señor Telletxea de educar en solidaridad, de educar en valores, yo me pregunto sinceramente que e dónde han venido esos valores y quién ha conformado que la sociedad occidental tenga esos valores, con independencia de cualquier otra cuestión. No se trata de darles el valor definitivo, no hablamos de dogmas de fe, no hablamos de evangelizar cuando hablamos de educación de la religión en la escuela, hablamos de conocimiento de los valores que transmite una determinada religión y que han conformado una sociedad occidental, guste más o guste menos. Usted le llama educación en valores. Pues puede ser que le llame educación en valores, pero al final yo creo que hay derecho a cómo quiere que se le eduque, es decir, cómo alcanzar esos valores de solidaridad. A través de la educación católica el que lo quiera hacer, la religión como opción lo podrá hacer. Quienes prefieran o prefiramos recibir esos valores a través de una educación de estudio de la religión, como plantea el señor Izu, más de tipo cultural-filosófico... Pero al final, ¿qué es la religión? Yo no voy a entrar en ese debate profundo y filosófico pero en el fondo se trata a veces de querer evadir una realidad, de no querer reconocerse en unos valores que provienen de una cultura determinada, que en nuestro caso, nos guste más o nos guste menos, provienen de los valores fundamentales del cristianismo y, por lo tanto, de la religión. Y en el fondo yo creo que la cuestión no es tan importante.

Yo sí que creo que esos valores deben transmitirse y que debe haber esa opción, porque la ha habido siempre, porque hay acuerdos que nos obligan y, por lo tanto, me parece que cualquier materia que se dé en la escuela y que ayude a conformar la personalidad de nuestra sociedad y a dotar a nuestra sociedad futura de los valores de los que queremos que se dote, porque es cierto que nosotros orientamos a nuestros jóvenes en unos determinados valores para luego vivir y convivir en una sociedad donde primen esos sentimientos, yo creo que sinceramente hay que dar a los padres libertad para elegir. Del mismo modo que tienen derecho los católicos lo tendrán las religiones que ha enumerado el señor Izu, estoy completamente de acuerdo con ello. Si no lo han reclamado, a lo mejor es un problema de cuáles son los verdaderos

valores o que priman ahora en esas religiones. A lo mejor sería bastante más positivo que los musulmanes españoles se educaran con unos valores que de alguna manera tienen un control en la escuela y no lo hagan en las mezquitas que proliferan por nuestra geografía; evidentemente, podría ser probablemente mejor en algunos casos, no digo siempre. En todo caso, que esa posibilidad esté. Con los musulmanes inmigrantes que ahora lo quieran adoptar, desde luego, empieza a ser incipiente y se está haciendo, no por una razón de controlar lo que están tratando de incidir o influir sino simplemente porque es evidente que tiene que haber unos valores comunes en todos los educandos, en todos los alumnos, los niños que están en este momento formándose en las escuelas y en los colegios de España.

Por lo tanto, por resumir y finalizar, me parece que ha habido un sistema, que es el obligatorio en vigor ahora, que modificarlo y plantearse un discusión sobre tal no tiene sentido y que lo llamemos de una manera o de otra pretender no introducir la palabra "religión" por un concepto político, al final no se trata más que de desvirtuar una realidad que existe, unos principios que gustarán más o gustarán menos pero son los que conforman nuestra sociedad y los mismos en los cuales queremos que se conforme la sociedad del futuro. No conocer de dónde provienen sería francamente un error. Repito, no es evangelizar en la escuela sino que es formar en valores y formar en valores religiosos que de ahí han provenido.

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): Muchas gracias, señor Pérez-Nievas. Señor Ramírez.

SR. RAMIREZ ERRO: Gracias, señor Presidente. En primer lugar agradezco la presencia del señor Marcotegui y la información que nos ha trasladado. No obstante, se ha introducido un debate que me parece que es muy interesante, muy intenso, muy profundo y del cual yo simplemente querría mostrar que suscribo fundamentalmente las palabras del señor Izu porque realmente es un postura racional del tratamiento del hecho religioso, del hecho profundo que nosotros consideramos o yo considero que debe estar basado fundamentalmente en la intimidad de la persona, en la libertad de la persona, y que no debe configurar una cuestión de obligado cumplimiento o de obligada oferta a la ciudadanía. ¿Por qué? Porque consideramos que está en otro ámbito.

A la hora de elegir las asignaturas uno no es libre. Es decir, puede haber alguna persona a la que le gustaría que estuviese dentro de ese abanico de posibilidades de asignaturas la oratoria, por ejemplo, sin embargo, desde la Administración Pública se establece y se estima que no es conveniente. Podríamos poner otros ejemplos, pero nosotros consideramos que la religión confesional no

es conveniente o no es prioritaria, que hay otras materias, porque en eso reside el problema, la confesionalidad. Yo coincido con el señor Pérez-Nievas en que es fundamental, y suscribo el ejemplo de ir a visitar El Prado y ver la iconografía, ver qué es lo que te está diciendo, para poder entenderlo tienes que tener unas nociones básicas religiosas, históricas y ver las peculiaridades místicas del momento también, etcétera, por lo tanto, es interesante. Pero esa educación no tiene por qué depender directamente de la religión de la que parte. Es decir, puede haber profesionales, como decía el señor Izu, especializados, licenciados en filosofía, licenciados en teología que sean capaces de dar esa materia sin que dependa del obispado y sin que dependa de la confesionalidad o de la estructura propia de la Iglesia. Por eso considero que es fundamental y sin ningún problema, a pesar de que uno pueda no sentirse directamente vinculado a una religión, se asume de dónde vienen los términos de igualdad, de solidaridad, principios fundamentales de la izquierda y eso, evidentemente, viene de una concepción judía, de aquella moral que luego Nietzsche llamaría moral del resentido, que cambió la moral aristocrática.

Es decir, efectivamente son fundamentalmente valores cristianos que es necesario conocer de dónde vienen, que es fundamental poder ser capaz de hacer análisis críticos de ellos pero, no obstante, eso no implica que haya que tener una formación directamente vinculada con una organización religiosa como puede ser la Iglesia Católica. Por lo tanto, sin más, yo sitúo el debate en los planteamientos en los que lo ha presentado el señor Izu, porque creo que es de alguna forma superar un marco ya cerca del modelo de educación en el ámbito del Estado y que, por lo tanto, también en el ámbito de Navarra tenemos que superarlo. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): Muchas gracias, señor Ramírez. Tiene la palabra el señor Etxegarai.

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: Gracias, señor Presidente. Quiero marcar un poco la postura de mi partido en este tema. Nuestra postura es contraria al adoctrinamiento político o religioso en las aulas. La catequesis confesional o cualquier otra forma de instrucción religiosa o política privativa de elección personal o familiar debe impartirse, a nuestro entender, fuera del escenario educativo, común e integrador, en sus foros propios porque entendemos que es ahí donde debe adoctrinarse a la gente. Entenderíamos que únicamente aquellos centros en cuyo ideario educativo sea explícita la componente religiosa y cuyas familias y alumnado expresamente hayan elegido dicha preferencia en el ejercicio de sus derechos podrán prescribir e incluir en su currículum esta materia

*pero sin ningún efecto académico en cualquier evaluación general del alumnado el que participen centros sin esta elección.*

*En los centros escolares públicos, concertados o privados por la tradición presencial social, antecedentes del profesorado, etcétera, de la Comunidad Foral de Navarra entendemos que se ofertará la opción confesional de la asignatura o área de religión católica u otros cultos si alcanzasen un número suficiente o una representación significativa y si lo solicita así el alumnado o sus familias en el caso de menores de edad, pero será de elección optativa y sin validez en la evaluación general curricular a efectos de promoción o carrera educativa, a nuestro entender. En resumen, y para terminar, nuestra apuesta sería que hubiera un espacio opcional para la formación religiosa que no debe ser catequesis ni adoctrinamiento, como ya hemos dicho, por una doble moralidad confesional de las distintas religiones y no confesional. Esta área sería evaluable con notas para las familias, que deben saber del aprovechamiento, pero no evaluable para temas académicos.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): *Muchas gracias, señor Etxegarai. Antes de darle la palabra al señor Marcotegui, le tengo que decir al señor Telletxea que, si se trataba de explicar las declaraciones, sí que han dado juego las explicaciones que dio usted aquel día a la prensa porque aquí todo el mundo venía preparado, no por las declaraciones que hizo el Presidente del Consejo, sino ya con un debate abierto para ver qué pensamos cada uno de los grupos parlamentarios en el tema de la religión. Señor Marcotegui, tiene la palabra.*

SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE NAVARRA (Sr. Marcotegui Ros): *Señor Presidente, muchas gracias. Yo no he pedido opiniones sino que sencillamente me he limitado a responder a la información que me exigía el señor portavoz de Aralar sobre el estado de la religión en el sistema educativo navarro y español y a explicar el sentido de mis declaraciones, y así lo he hecho. No obstante, no quiero terminar sin decir que yo no puedo participar en este debate, lógicamente, porque, como les he mencionado, los consejos escolares autonómicos no han encontrado una posición unánime, como tampoco la hay en el seno del Consejo Escolar de Navarra.*

*Pero sí que quiero aprovechar este último turno para darles dos informaciones que a mí me parece que es fundamental que ustedes las conozcan. En primer lugar, que en aquella reunión mantenida en Zaragoza, que yo creo que fue interesante, se tomó un acuerdo entre todos por unanimidad, que es el de solicitar al Ministerio de Educación que antes de que el anteproyecto de ley se convirtiera en proyecto de ley se remitiera al seno de los consejos escolares de nuevo, como se remitió el documento de una educación de calidad para todos y entre todos, para pulsar otra vez la opinión. Y así se lo hemos vuelto a solicitar con la esperanza de que la Ministra, presente en el acto de clausura, sea sensible a esta petición y nos recabe la opinión a los consejos escolares para ver si se puede encontrar una posición más unánime.*

*La segunda información es la siguiente: yo manifesté sin ningún reparo que el modelo actual es un modelo válido. Personalmente opino que es mejor modelo el de la LOCE, pero ésa ya es una opinión personal. Yo muy gustoso podría discutir con ustedes cuando quieran las razones por las cuales considero esto. Pero, sin embargo, creo que el consenso social se puede encontrar con el modelo actual, que es el que ha funcionado sin mayores enfrentamientos desde el año 1990, eso es cierto. Como ustedes bien saben, es presencia de la religión en la actividad ordinaria de los centros como oferta obligatoria de curso voluntario por parte de los alumnos y evaluable a todos los efectos menos al acceso a la universidad y a la obtención de becas en el caso del Bachillerato. Nada más. Pero esa mención la hago sencillamente con un sentido meramente pragmático de tratar de encontrar el punto de encuentro en este enorme foso que divide a la sociedad española y que creo que, de no hacer un esfuerzo político muy generoso, quizás como se hizo en el momento de la redacción del artículo 27.3 de la Constitución, es posible que no se rellene. Sería lamentable que por no hacer ese esfuerzo estemos, como decía el señor Cristóbal, sustituyendo unas leyes por otras cada cinco años.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): *Muchas gracias, señor Marcotegui. Una vez explicado y debatido el tema, se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 19 HORAS Y 11 MINUTOS)

### Traducción al castellano de las intervenciones en vascoence:

(1) Viene de pág. 10.

SR. TELLETXEA EZKURRA: Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios y, cómo no, buenas tardes también a los Consejeros de Industria y de Educación y al Jefe de Gabinete del Consejero de Educación, don José Manuel Santana.

Estoy de acuerdo con lo que ha dicho el señor Izu, cuando ha dicho que los Consejeros nos han informado amplia y extensamente, pero que han dejado sin responder las preguntas formuladas por Izquierda Unida. Y yo preguntaría: ¿por qué estamos siempre esperando a Madrid?, ¿esperando a ver qué hacen en Madrid para desarrollar nuestras competencias y nuestro autogobierno? Si Navarra tiene capacidad en materia educativa, si tiene todas las competencias, ¿por qué no podemos nosotros desarrollar todas nuestras posibilidades sin esperar a lo que vayan a hacer en Madrid? Más aún, miremos a las comunidades que tenemos cerca, y si observamos que alguna avanza más que Madrid, sumémosnos a ella. Sumémosnos a las Islas Canarias, a Aragón, a Cataluña, a Castilla-La Mancha, a Andalucía a Extremadura y a Valencia.

Y cuando digo que debemos sumarnos a esas comunidades, quiero decir que observemos qué es lo que hacen. Nos daremos cuenta de que lo que dice el estatuto del becario, es decir, la posibilidad que estamos mencionando de que se les pague la Seguridad Social, en todas esas comunidades se está haciendo, mediante programas dos más dos. Así lo hacen en las Islas Canarias, por medio de un contrato de prácticas; en Aragón hacen lo mismo y conceden la Seguridad Social después del DEA; lo mismo hacen en Cataluña, dos años con beca y otros dos con contrato, con un contrato de obra y servicios en este caso; en Castilla-La Mancha hacen lo mismo: dos años con beca y dos con contrato, en este caso un contrato de prácticas; en Extremadura, lo mismo, pero los dos últimos años, contrato de prácticas.

Dirán ustedes que las comunidades que hasta ahora he citado están gobernadas por el PSOE, pero en Valencia gobierna el PP, un partido precisamente de la órbita de UPN, y observaremos que ahí también tienen beca los dos primeros años y contrato los dos siguientes, con la Seguridad Social incluida.

Por tanto, siendo tan difícil, estas comunidades lo han hecho. ¿Navarra por qué no? Navarra tiene sus competencias y debería desarrollarlas. Aún

diría más: en Navarra se aprobó el tercer plan de empleo, el plan 2005-2007, plan que incluye un denominado "plan de actuación", y voy a leer lo que se dice en la página 60 de ese plan de empleo:

"Vinculación de la adquisición de experiencia de los jóvenes al marco de las relaciones laborales.

Se vinculará la adquisición de experiencia de los jóvenes recién titulados en universidad y formación profesional a través de las relaciones laborales, mediante la realización de los contratos de formación y en prácticas.

Por otro lado, y con el objetivo de fomentar la investigación y el desarrollo e incrementar la producción científica y técnica en nuestra Comunidad Foral, indicadores claros de su nivel de desarrollo y bienestar, se avanzará en el desarrollo de la figura denominada personal investigador en formación (PIF), también conocida como dos más dos."

Esto significa que en el tercer plan de empleo de Navarra, estaba previsto hacer planes de dos más dos.

Por tanto, yo a los Consejeros les pediría audacia. Ciertamente, cuando una persona está en política, es mejor que se le conozca por que ha hecho cosas y no por no haber hecho nada. Audacia, por tanto. Otras comunidades están haciendo planes de dos más dos, están aplicando la Seguridad Social y realizando contratos. Así pues, eso es lo que les pediría.

Y luego, quisiera decir una cosa. Cuando una persona logra el doctorado, no les parece vergonzoso darle una beca a un doctor. ¿Cómo va a tener un doctor una beca? ¿No les parece, señoras y señores parlamentarios, señores Consejeros, un tanto vergonzoso dar a un doctor una beca? ¿Qué más va a estudiar un doctor? ¿Para que necesita una beca un doctor? Un doctor no puede estudiar más: es doctor. No puede ser luego superdoctor. Por tanto, que menos que hacerle un contrato, un contrato digno. Ése sería el último argumento.

Cuando estuvimos con estos jóvenes investigadores, nos mencionaron otro tema: el acceso de las mujeres a estos programas. Nos dijeron que quizás habría que establecer más medidas destinadas a que las mujeres accedieran a estos programas. No profundizaré más, puesto que no quiero extenderme. Únicamente quería decir que ellos también nos mostraron su queja y que habría que tomar medidas que favorecieran a las mujeres. Nada más y muchas gracias.